

PLENOS

DEL : 18/11/1956

AL : 19/04/1958





LIBRO DE ACTAS





Provincia de

*Badajoz*

Partido de

*Merida*

Término municipal de

*Lanza de Alauyl*

Año 1956

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*El Pleno*

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cincuenta y \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de *cincuenta* \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este *Departamento* \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Departamento* celebre, concernientes a *las sesiones del Pleno* \_\_\_\_\_, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Lanza de Alauyl* \_\_\_\_\_ a *diez y ocho* de *Noviembre* de mil novecientos cincuenta y *seis* \_\_\_\_\_



V. B. E. *Alcalde*  
*Dallo*

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de Badajoz

Término municipal de

Año de 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ilustre Ayuntamiento de

donde que

la sala municipal de sesiones y se acuerda que

se abra a las

de

de

El Ilustre Ayuntamiento de

de

de

en su

El Ilustre Ayuntamiento de

de

de

de

de

de

de





Acta de la Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy día 18 Noviembre 1956

Señores concurrente  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Coballo Anaura

Señores Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Edmundo Cerro Moreno

D. Martín Almendro Díez

D. Evaristo Yonayá Lozano

D. Angel Vera Anaura

D. Jesús Delgado Tolpando

En la villa de Zorza de Alange a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Coballo Anaura, Alcalde de la misma, los señores Concejales que se suscriben al margen del objeto de celebrar la Sesión del día de la fecha y siendo los honra señores por el fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión acordando la Corporación se le diera su debido y fiel cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primer.- De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el infrascrito Secretario se dio cuenta de las facturas siguientes, para que el Ayuntamiento se acordara darle su aprobación si lo estima conveniente, e igualmente el grupo de las mismas en su día una factura de D. Paulino Doucel vecino de

Pagos y Facturas

	PT <sup>5</sup>	CS
560 Losetas coloradas 14x28 a 1'30 pt <sup>5</sup>	728	"
156 Azulejos blancos 1 <sup>a</sup> a 4 pt <sup>5</sup> uno	624	"
110 Azulejos cristal 30x30 a 10 pt <sup>5</sup>	630	"
74 Azulejos molinos azules a 3'75 pt <sup>5</sup>	277	50
Total	2279	50





Otra factura de D. Manuel Lejano, fecha 23 Septiembre 1956, por los conceptos siguientes

Por el suministro de 23 kilos	46 "
Por los cables de 2 kilos en ambos lados	19 "
Por el montaje de una cerradura	3 "
Por el montaje de las sumideros del rulo	20 "
Por 2 estacas de hierro para quios	25 "
Por 1 martillo para el encorquido empredados	12 "
Por 1 llave nueva para la caja carrolas	8 "
Por confeccion de una grada a una arada para el parque	12 "
Por un tubo con codo y silenciosa para el estompe del parque	235 "
Por 8 metros de tuberise para la srome trisa del parque del pilar	557 "
Por 2 llaves de paso de metal	185 "
Una puerta de chapa con marcos para el deposito de las llaves	1 "
	115 "

Total ..... 1.237 "

Otra factura de "Papeleria de Miguel" s.ri no de Badajoz, fecha 29 octubre 1956.

Por 100 cuoslemillos papel barba 2 <sup>a</sup>	132 "
---	-------

Otra factura de D. Antonio Delgado de fecha 25 agosto 1956. Por un mono oval para el querosol del Pilar

	120 "
--	-------

Otra factura de la "Mimera Extremeña" fecha 19 Septiembre 1956, por los conceptos siguientes

Por 1 libro de auto de 50 folios	70 "
Por 1 libro de solida de 100 folios	60 "
Impresos listos arbitrarios sustia	49 60
" " " " " " " " " "	41 60
" " " " " " " " " "	64 80
Total . . .	286 00

Otra factura de D. Gabriel Molina, de fe





PL<sup>o</sup> CE

<p>Una 17 de Noviembre de 1956. Por 16 quintales de col a 24 p<sup>o</sup> para proveer el arreglo de los enrejados de la Carretera de J. Brando y P. de España</p> <p>Otra factura de D. Jose Pombo, vecino de esta fecha 16 Noviembre 1956. Por un viaje con el coche de su propiedad para recoger las certificaciones del Arquitecto D. Rafael Diaz Sarasola de uno de los puentes de las Calles J. Brando y P. España</p> <p>Otra factura de D. Francisco Toranzo, de fecha 17 de Noviembre 1956, por los conceptos siguientes</p> <p>Por 18'50 quintales de col para el cementerio y las Calles J. Brando y P. España</p> <p>Por 7 p<sup>o</sup> col blanca para el cementerio</p> <p>Por 25 kilos de yeso para el mismo</p> <p style="text-align: right;">Total</p>	<p>384 "</p> <p>175 "</p> <p>HHH "</p> <p>134 "</p> <p>12'50</p> <p>640'50</p>
---	--

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichas facturas

Segundo = Por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Alcalde Presidente, dio lectura a la Corporacion de la instancia que eleva a la misma D. Joaquín Montero de Espinosa y Pantoja, vecino de Badajoz, y propietario de la Casa n<sup>o</sup> 29 de la Calle General 2 de la parte de esta localidad, en la cual manifiesta que habiéndose sufrido en el arbitrio de rejas del pasado año 1955. al apreciarse la mediola del saliente de las tres rejas de abajo de la Casa Cuartel, propiedad del mismo, sin duda por caer la igual a los dos de arriba, y se que llegaban los 21 centímetros, extremos que se apreció en la mediola que en Setiembre

Instancia D. Joaquín Montero de Espinosa



del pasado año tomó el clarife de este Ayuntamiento, suplicando le sean devueltas, las 225 pesetas importe de la diferencia, entre la tarifa aplicada y la que en resolución debió aplicarse. El Ayuntamiento examinando dicha instancia lo desestima en todas sus partes, debiéndose a que referido Sr. don Juan Galian Muñoz expuso al público del 13 de Abril al 3 de Mayo de 1955, ambos inclusivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento su oferta de reclamación pro rata en su favor de los propietarios incluidos en el mismo.

Donativo de 300 pesetas a Juan Galian Muñoz

Tercero: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la instancia que eleva al este Ayuntamiento D. Juan Galian Muñoz, vecino de esta localidad, en la cual manifiesta que teniendo necesidad preterente de ser sometido a tratamiento Médico Especialista y operaciones quirúrgicas en Madrid y careciendo de recursos económicos para poder sufragar dichos gastos, acude en suplica para si mencionada Corporación tiene a bien favorecerle en lo posible que considere oportuno. El Ayuntamiento conociendo la situación económica de dicho vecino acuerda darle un donativo de Trescientas pesetas para ayudarle a sufragar parte de dichos gastos.

Cuarto: De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el infrascrito Secretario se dio cuenta de la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1957, de acuerdo con el proyecto del presupuesto que ya fue aprobado en la sesión del día 29 de Septiembre último pasado. Dicho presupuesto fue leído conve-

Confección Presupuesto año 1957







niamente todos los capitulos, articulos y paratitulos para conocimiento de todos los señores de la Corporacion y despues de ser discutidos se acordó su aprobacion y en consecuencia se unió al expediente de su revision.

**Acuerdo** = La Corporacion por unanimidad acuerda la supresion arbitria del cobro del arbitrio Municipal sobre balcones existentes en esta localidad.

**Acto** = Igualmente la Corporacion acuerda se instruya el expediente para la realizacion de las obras de saneamiento de las Calles Expediente obras de J. Mola, Moscardo y trazo de la Plaza de las Calles de Mola y de Jose Antonio, de Joaquin y Virgen y otras mas.

Por no haber mas asuntos de que tratar se levanto la sesion plenaria extendiendose la presente que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan delgado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento = Noche 22 de Diciembre de 1956

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Alvarez

Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Gerardo Moreno

En la villa de Torre de Alange a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Alvarez, Alcalde de la misma, los señores



D. Gerónimo Yonancá Lorand  
 D. Ángel Barral Ansur  
 D. Antonio Martínez Duran  
 D. Jesús Delgado Talavera

res conceptos que se anotan al margen, se objeto de celebrar la Sesión del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declara abierto el acto dándose lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los señores que de la misma asistieron, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, dándosele la Corporación se le dió su debido y fiel cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero.- De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario, se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en sesión del día veintidos del actual y que fueron los siguientes

De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el infrascripto Secretario se dió cuenta de los facturas siguientes para que el Ayuntamiento acuerde su aprobación si lo mereciere, como así mismo el grupo en su día según la situación económica de este Ayuntamiento.

Papeles y Facturas

Una factura de D. José Lesolma Benito, de fecha 27 de Noviembre de 1.956

Por la confección de 4 uniformes para la Guardia Municipal, con fajas, fornituras y según el modelo . . . . . 800 pt5

	PT5	CT5
otra factura de Hijos de José Molina de fecha 27 de Noviembre y por los conceptos siguientes		
Por una tablilla para el quilar	16	"
Por un enroscado para el estorquero de parquer	30	"
Por dos tablillas para el parquer	13	"
Por seis estorquillas para la Calle	3	"





Por preparar un polo para colgar los banderos en el día de los Fueros de José Ant <sup>o</sup> -	Pts	Cts
	30	"
Total	96	"

Otra factura de D. Gaspar Caballo Lara, de fecha 26 Noviembre de 1956

Por dos viajes a la comen <sup>o</sup> a Badajoz y Villalobos con el camion de su propiedad	1.500	"
Por 4 viajes de piedras y mas de arena con el camion de su propiedad	450	"
Total	1.950	"

Otra factura de la "Minera Extremeña" de fecha 7 Diciembre 1956

Por impresos de quintos facilitados a este Ayuntamiento	80	80
---	----	----

La Comisión por unanimidad acordó el pago de las facturas que anteceden

El Pleno acordó todos los extremos de la Sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día que se expresa

Segundo. = El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que teniendo necesidad de constituirse el Tribunal calificador para los exámenes de la Lara de honor de este Municipio de nueva creación en este Ayuntamiento, para tal fin se tiene de bien nombrar vocal para que presencie dichos exámenes al Concejal de este Municipio D. Jesús Delgado Vallesuelo

El Pleno por unanimidad acepta lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente

Tercero. = Se acepta en principio la propuesta de Exposición al público de transferencia que ha sido leída; exponerse al público por espacio de quince días y cumplido este trámite, con los re-

No dudamos de que los para examen Municipal



denuncias que se han por formulado, con  
lo que se el Ayuntamiento Pleno y de ele  
cuerpo

Cuarto.- Igualmente el Sr. Alcalde Presidente pro  
pone al Pleno que seria conveniente ceder  
la casa propiedad de este Ayuntamiento

que en la casa pro  
piedad de este Ayun  
tamiento para cons  
trucción Mercado

sita en la Calle Defensores del Alcazar de  
Toledo a la Excma Diputación Provin  
cial para la construcción de una pla  
za de albarito. La Corporación por una  
minoridad acepta la proposición hecha  
por el Sr. Alcalde Presidente y al mismo  
tiempo delega en el para que lleve a  
efecto la realización y tramites necesarios  
para la construcción de referida plaza  
de albarito, por ser de muchisima nec  
sidad en esta Poblacion.

Quinto.- Da cuenta del expediente instruido  
contra el Guardia Municipal de este Ayun  
tamiento D. Alvaro Benito Benavente

Resultando

1º.- Que por Decreto de la Alcaldia de  
fecha seis de Octubre ultimo pasado, se  
ordenó la incoación del expediente a  
mencionado funcionario para determi  
nar la responsabilidad en que habia in  
currido por el hecho de la denuncia for  
mulada por el Cabildo de la Guardia Muni  
cipal Antonio Trinidad Romero y Guar  
dia Juan Mance Guenow, en ocasión de  
ir a recoger el uniforme que el citado  
Guardia poseia por haber sido suspen  
sido de empleo y sueldo por tres meses  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el mis  
mo los recibió en su domicilio en una

Expediente de in  
firmary 9ª Muni  
cipal Alvaro Be  
nito Benavente





actitud muy violenta insultando a las autoridades locales y provinciales, como igualmente al Regimen actual

2º.- Que en el folio 2 y 3 de dicho expediente aparecen dos certificaciones en donde se justifican los hechos que se le imputan al citado funcionario D. Oscar Benito Bonato

3º.- Que recibida declaración del inculpa do, según consta en el folio 7º manifiesta que habiéndolo tomado la noche del día 23 de junio último pasado y varias copas de vino le sentaron mal y como resultado ser Mutilado de guerra y tener heridas en la cabeza y falta de la vista derecha, siempre que toma alcohol le sienta muy mal y le dura este estado de muchas horas, que cuando llegaban sus compañeros al día siguiente a su domicilio a pedirle el uniforme me dice que el no insulta a nadie cosa que no recuerda solo su estado de salud y que se sorprende de conocer si a alguien pudo faltar y pide perdón a quien se crea perjudicado por las palabras que dijo

Considerando

1º.- Que de todo lo actuado, resulta plenamente demostrado que el inculpa do ha incurrido en la primera de las faltas previstas en el artº 101 párrafo 2º del actual Reglamento de Funcionarios de Administración Local

2º.- Que esta Corporación es competente para corregir la falta grave de que se trata, según el artº 110 del referido



## Reglamentos.

3.<sup>o</sup> Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

El Ayuntamiento visto el fallo del Señor Jefe Instructor está conforme en todas sus partes con el mismo, extrañándole especialmente la contradicción que existe el oficio de denuncia de la Corporación y de denuncias hechas ante el Sr. Jefe Instructor de causa, por el Cabildo de la Guardia Municipal Antonio Trinidad Romero y Guardia Juan Mance Gavarró. El Concejal Sr. Delgado Tolsondo, Jefe Instructor del citado expediente, solicita del Sr. Alcalde se investigue como y crea conveniente los datos de extrajera que cita la Corporación en dicho acuerdo. El Señor Alcalde le manifiesta que cree esta bien clara la advertencia que hace la Corporación y que al nombrarlo a él Jefe siempre existió y cree ha obrado en justicia.

Acto. - El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporación de la cuenta que presenta en este Ayuntamiento los señores hijos de Jacinto Guillen S. L. de Villou, obrado por el concepto de fluido eléctrico suministrado durante varios años de esta población en el alumbrado público. El Pleno por unanimidad acuerda de no hacer efectiva más cantidad que las fijadas en presupuestos, pendientes de pago por este concepto que fueron la de 23.505,15 o 9 centimos que constaban en los presupuestos al hacerse cargo esta Corporación.

Cuenta Ferris  
Hijo Jacinto Guillen





Escrito D. Manuel  
Arostegui Murillo

Sextimo.- También dio cuenta el Sr. Alcalde del escrito que presenta el agente de la Reclamación de Contribuciones de la Zona de Merida D. Manuel Arostegui Murillo, por el cual solicita de esta Corporación le sea concedido el 2% de premio de cobranza en voluntaria como cobrador de los arbitrios Municipales de Rustica y urbana de este Municipio, en vez del 1.50% que se le viene satisfaciendo. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la petición que hace el citado Sr. Arostegui Murillo.

Instancia Nicolas  
Rodriguez Lopez

Octavo.- Igualmente se da cuenta de la instancia que presenta en esta Alcaldía el vecino de Castuera D. Nicolas Rodriguez Lopez, por la cual solicita le sea autorizada para colocar un puesto de turrones de 3 metros de largo en el sitio de costumbre durante las proximidades de Pascuas, San Juan y Reyes. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Rodriguez Lopez.

Conceder valoración  
Riqueza Rustica

Noventa.- Esta Corporación también acuerda que aprobando solo aprobar la valoración de la riqueza rustica en este termino por la Dirección General del Servicio de Catastro de Rustica para el proximo ejercicio de 1.957, considere que el tipo de imposición para dicho arbitrio se el 8% sobre mencionado liquido, en vez del 8.90% que se venia gravando en años anteriores, por haber sido elevado el antes dicho liquido.



Decimo. - La Corporacion suenerola se le pase aviso a los señores Hijos de Quinto Guillen de Villagorreal, distribuidores de fluido electrico en esta localidad que debido a las quejas formuladas por este vecindario ante el Ayuntamiento relacionadas con los cortes y escaso voltaje del alumbrado que se suministra en esta poblacion, como igualmente de cobrar 200 pesetas por enganche de luz de dia sin poner material. Esta Corporacion creyendo no hay motivo para que existan estas anomalias, suenerola ponerlo en conocimiento de dicha Empresa como antes se indica al objeto de que se solucionen; en caso contrario se vera obligado a ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se pase aviso a Hijos de Quinto Guillen, sobre deficiencia en el fluido

Procediendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente que firman los señores Concejales convenientes de que yo el Secret: certifico.

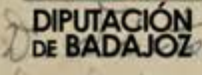


*Blallo*  
*Muñoz*  
*Carraja*  
*...*  
*...*  
*...*  
*...*

Acta de la Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy 3 de Marzo de 1957

Señores convenientes  
 D. ... - Presidente  
 D. Diego Merino Prieto

En la villa de Borna de Olan  
 a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se veró









	Pts	Cts	
Otra factura de Cerro de Almondozalejo, fecha 15 Enero 1.957			
ImpORTE de 2 conchillos para el ayuntamiento	350	"	
Otra factura de Gabriel Rodríguez, fecha 21 Diciembre 1.956			
ImpORTE de varios objetos de limpieza de este Ayuntamiento	20	50	
Otra factura de D. Manuel Romero Pedres, fecha 11 octubre 1.956			
Por el servicio prestado con el camino de su propiedad a Badajoz y el día de la concentración	800	"	Ex 202
Otra factura de Juan Romero Romirón fecha 26 Diciembre 1.956			
Por el sueldo de 14 pupitres para la escuela N. S. de los Niños	1.377	"	
Por el sueldo de 2 bancos de niños para la misma escuela	38	"	
Por el sueldo de una mesera para dicha escuela	443	"	
<b>Total</b>		<b>1.858</b>	
Otra factura de Juan Romero Romirón fecha 26 Diciembre de 1.956			
Por el sueldo de 2 bancos de la Iglesia	50	"	Ca. N.º 1
Otra factura de los Maiores Extremeña fecha 26 de Noviembre 1956			"
ImpORTE 4 todonarios sacrificios cerdos	184	"	2º
Otra factura de la misma imprenta 9 Ene. 1957			6
ImpORTE todonarios arbitrios vestida y herbancia	361	"	6
Por el Ayuntamiento por morismos de arrendar ajios por las facturas que ante cedon			9
			11
			18
Segundo = Por morismos de se arrendo señalar el jornal medio de un bocado en esta localid.			19





libros que haya de seguir tanto para los expedientes de quintos como para los de probanzas que se pusieran instruir en esta Decretoria y que este sea el de treinta y cinco presutas

Tercero = De igual forma se da cuenta que contra el expediente de transferencia durante el plazo de exposicion al publico no se han presentado reclamacion alguna por lo que procede su aprobacion definitiva y autorizar el acto de aprobacion que se surte el expediente de su razon, que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 1º, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acordado pres. tar la aprobacion a la transferencia propuesta y que se fija en las cantidades siguientes

Cantº	Artº	Partº	Consignacion de presupuesto		Ingresos		Consignacion con que queda		Artº	Partº	Consignacion con que queda	Deducciones por transferencia		Consignacion con que queda			
			PE	CE	PE	CE	PE	CE				PE	CE	PE	CE		
1	4º	7	16.029	85	12.193	15	28.223	15				Deducciones					
"	8	17	108	00	108	00	216	00	1	3	H	1.000	00	1.000	00	"	
"	2º	1	1.312	50	67	10	1.279	60	"	7	9	575	00	206	56	368	44
6	1	53	4.500	00	4.585	05	9.085	05	"	7	10	350	00	36	22	313	78
6	2	56	500	00	200	00	700	00	"	8	18	1.750	00	750	00	1.000	00
"	"	59	200	00	550	00	750	00	"	11	27	500	00	500	00	"	"
9	3º	75	4.860	00	326	00	5.186	00	"	11	30	2.000	00	200	00	"	"
11	1	81	2.500	00	2.000	00	4.500	00	3º	1	36	5.000	00	5.000	00	"	"
18	4º	85	3.623	74	12.901	05	16.524	79	"	1	36	833	22	833	22	"	"
19	2º	86	102	89	37	18	140	07	"	1	38	300	00	300	00	"	"
"	"	87	170	00	8	41	178	41	5	1	H3	1.500	00	1.500	00	"	"



Incrementos

Deducciones

Capit.	Art.	Part.	Consignacion Presm. en esta tabla		Incrementos por transferencia		Consignacion con que queda		Capit.	Art.	Part.	Consignacion Presm. en esta tabla		Deducción por transferencia		Consignacion con que queda	
			PES	CS	PES	CS	PES	CS				PES	CS	PES	CS	PES	CS
19	m	11	302	67	339	62	842	29	6	1	13.000	00	9.750	00	6.250	00	
"	"	13	6.798	75	915	00	7.713	75	"	"	32	4.000	00	2.152	10	1.848	90
"	"	13	7.050	14	374	87	7.424	01	"	2	57	1.000	00	600	00	400	00
"	"	24	1.200	00	200	00	1.500	00	9	3	74	3.000	00	1.863	84	1.136	16
"	"	37	290	00	40	00	320	00	"	7	76	2.500	00	2.500	00	"	
"	"	52	792	57	335	43	1.128	00	19	26	19	1.200	00	309	57	890	43
			50.533	11	35.277	86	85.810	97	"	"	20	625	00	105	00	520	00
									"	"	24	756	25	756	25	"	
									"	"	25	7.910	00	7.910	00	"	
												47.999	57	35.277	86	12.721	71

Obsi mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado Horizontal de Obras de diversos de las Calles de Mola, de Moscardos, de Triguera y otros de la Pobra de San Antonio, segun lo acordado se da lectura del Proyecto y presupuesto confeccionados por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento D. Diego Espinosa Berria, por career de Arquitecto tecnico para llevar a efecto las obras de diversos que anteriormente se indicaron

Proyecto de obras de diversos de varias Calles

Real de diversos de las Calles que anteriormente se indicaron

Consta el citado proyecto de mediciones y presupuesto para construcciones especiales

- 1º Aprobar el proyecto de obras de diversos de las Calles mencionadas
- 2º No ejecutar las obras por subvencionacion o trabajo con sujecion en las cifras fijadas en presupuesto
- 3º Tramitar expediente de urgencia para resolver la necesidad de las obras





y su forma de realización  
Hº Imponer contribuciones especiales  
a las referidas obras a los especialemen-  
te interesados con arreglo a lo dispuesto  
en la ley de Régimen local y con  
sujeción a las siguientes bases

- a) Se aplicaron las contribuciones es-  
peciales por beneficios especiales
- b) Para fijar el beneficio especial se  
aplicaron a los contribuyentes

1º El 100 por 100 del coste de ejecución

Hº Facultar simplemente al Sr. Al-  
calde para tramitar los expedientes  
que se derivan de los anteriores acuer-  
dos y para resolver las incidencias que  
puedan derivarse de los mismos o de  
la realización de las obras y no sean  
competencia de la Comisión Perma-  
nente o del Pleno; el beneficio espe-  
cial se aplicará en razón directa  
de la longitud de las fachadas ofer-  
tadas por las obras, siendo su su-  
brida la de un metro y cincuenta  
centímetros. El Ayuntamiento por  
mayoridad acepta dichos acuerdos.

Primito = El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta  
al Pleno de este Ayuntamiento, habiéndose veri-  
ficado las mediciones de la Casa de es-  
te Municipio, sita en la Calle Defensores  
del Acarar de Toledo para la construc-  
ción de una plaza de Abasto, como  
igualmente el trazo de terreno de la Ca-  
lle de Oranola para un matadero Muni-  
cipal, por el personal técnico corres-  
pondiente a la Excmo. Diputación

Medición terreno  
construcción Mer-  
cado y Matadero





Provincia. La Corporacion por una  
unanimidad voto con simpatia, toy auto  
De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto  
Secretario se dio cuenta del escrito  
presentado en esta Alcaldia por el  
Comandante Largo teniente de la Guardia  
de Franco de esta localidad, por  
el cual solicita una ayuda en su  
localidad para el desarrollo y con  
el fin de que pueda tener alguna  
actividad social organizacion en re-  
uniones, marchas, deportes, vestuario,  
hogares y asistencia de Comandantes  
necesarios etc. El Ayuntamiento acuerda  
conceder una subvencion de quinien-  
tos pesetas durante el presente año 1957

§ esto =

Solicitarlo ayuntamiento  
Delegacion Provincial  
de Franco

§ Activo = Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta  
al Ayuntamiento en pleno de  
que por la Comision de Ayuda fami-  
liar de este Ayuntamiento ha sido implanta-  
do de los funcionarios de este Ayunta-  
miento, la ayuda familiar en su grado  
normal, por no rebasar los limites  
establecidos por el artº 9º del Reglamento  
de Funcionarios de Administracion Local  
de 30 de Mayo de 1952

Implantacion Ayuda  
de Familias a Fun-  
cionarios

Activo = De orden del Señor Alcalde Presidente y  
por el infrascripto Secretario, se dio cuenta  
de la instancia presentada en esta Alcaldia  
por D. Martin Mayoral como Teniente  
Secretario jubilado que fue de este Ayunta-  
miento, por la cual solicita le sean  
concedidos los beneficios que establece el  
Decreto del Ministerio de la Gobernacion  
de fecha 30 de Noviembre ultimo por el

Instancia Secretaria  
jubilado Don  
Martin Mayoral







do, el aumento del 1% sobre el sueldo que en la actualidad disfruta; e igualmente le sean prestados los servicios de asistencia medica farmaceutica que menciona el Decreto citado. El Ayuntamiento visto la anterior instancia, acuerda estrechamente lo ordenado en dicho Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Noviembre ultimo.

Noveno = Igualmente dio cuenta el Sr. Alcalde de del escrito que presenta la pensionista de este Ayuntamiento D<sup>ca</sup> Teodosia Marras Prieto, por el cual solicita los mismos beneficios que determina el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Noviembre ultimo pasado. El Ayuntamiento examinada la anterior instancia y visto el mencionado Decreto en el apartado a), no se hallan incluidas en la mejora de pensiones de vejez disfrutadas por hijos mayores de edad.

Escrito pensionista de D<sup>ca</sup> Teodosia Marras Prieto

Decimo = El Concejo Sr. Alcaide Villa han constar que se consueto a la Seccion de Administracion Local de Proclama, los haberes que deben percibir cada funcionario de este Ayuntamiento.

Haberes que deben percibir cada funcionario

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion, extendiendose la presente que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





~~Diego Merino~~ Merino  
Diego Merino Merino

Acta de la Sesión ordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento hoy 2 de Abril de 1957

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Fernandez Florido  
Señores Concejales  
D. Estanislao Cerero Merera  
D. Martin Alguemote Diebra  
D. Angel Torro Olaverri  
D. Antonio Martinez Oran  
D. Gerardo Naranjo Coran  
D. Jesus Delgado Toghondo  
D. Diego Merino Florido

En la Villa de Alange a vein-  
tidos de Abril de mil novecien-  
tos cincuenta y siete, siendo la  
hora de las veintidos y bajo la  
Presidencia del Primer Teniente  
de Alcalde Don Francisco Fer-  
nandez Florido, y con asistencia  
de los señores Concejales que al  
margen se relacionan, se reu-  
nieron en el Salón de sesiones de  
este Ayuntamiento al objeto de  
celebrar sesión ordinaria de tal fin con-  
veniente.

Por la Presidencia se declaró abierto  
el acto, de su orden y por el infrascrito  
Secretario se procedió a dar lectura del ac-  
ta de la sesión anterior, la cual fue apro-  
bada por los señores concurrentes

Primeros.- Seguidamente se entregó el orden del  
día y por el Sr. Alcalde Presidente se da con-

Diligencia.- La presente de que, en virtud del nombramiento espe-  
cial y el Secretario de Tráfico por la Dirección General de Adminis-  
tración de este Ayuntamiento Local, y publicado en el Boletín  
oficial del Estado de fecha 3 de Mayo  
de 1957, número 62, el día once del mis-  
mo mes, como posesión del cargo de Secre-  
tario en propiedad de este Ayuntamiento





por el Secretario de Don Juan Puerto General, ante D. Juan Puerto General, ha sido revalidada en la sesión extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Enero de 1958

Para de obsequio a 27 de Enero de 1957

Fidel Peris

Escrito del Secretario jubilado D. Martín Mayoroloma

Escrito del Excmo Sr Gobernador Civil sobre una consulta

de continuación es leído el acta de toma de posesión de expresado funcionario, y en su consecuencia la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente cesó en el mismo cargo el que venía desempeñando accidentalmente desde el día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis por jubilación del Secretario propietario, el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Fidel Peris Marín, descilian primero de dicho Secretario

Segundo. - Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del escrito elevado al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia por el Secretario jubilado de este Ayuntamiento D. Martín Mayoroloma Trinidad, como igualmente del informe elevado por este al Excmo Sr Gobernador Civil superior, sobre los extremos que el Sr. Mayoroloma Trinidad hacía constar en mencionado escrito, la Corporación queda enterada y viene con su grado el informe en que se halla redactado el mismo.

Tercer. - Así mismo y como se hacía constar en los anteriores, por la Presidencia se dio cuenta a los señores de la Corporación, de haberse recibido una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que traslada una resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre consulta formulada por este Alcalde, y cuya resolución dice lo que



sigue: Excm<sup>o</sup> Sr. = Esta Direccion General  
interesa comunicar al Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de Torva de Alange de  
esta provincia, que tiene derecho el Se-  
cretario jubilado a un aumento del 15%  
del sueldo que percibia, a parte de los  
pagos extraordinarios y la ayuda fa-  
miliar, asi como la asistencia Medica  
Farmaceutica.

La Corporacion a la vista de citada re-  
solucion del Centro Directivo de donde  
procede y el Decreto que contiene las dis-  
posiciones que rigen sobre mejoras de los  
Clases pasivas de Funcionarios y Emplea-  
dos de Administracion Local de 30 de No-  
viembre de 1.956, por unanimidad  
severala eleva el haber mensual de  
2.435'25 pesetas que viene percibiendo  
el Secretario jubilado D. Martin Mayor  
donde Trinidad en un 15% de conformi-  
dad con lo que previene el apartado c) del  
art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de citada Decreto, remitiendose al Excm<sup>o</sup>  
Sr. Gobernador Civil certificacion del presen-  
te aumento, al objeto de que sea fijada la  
cantidad con que debe contribuir los Ayun-  
tamientos para el pago de la pension  
de la jubilacion incrementada y con  
efectos economicos desde 1<sup>o</sup> de Enero 1.957

En voto. - Igualmente concurrio el Ayuntamiento del escrito  
que eleva a esta Corporacion el gestor ad-  
ministrativo representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz D. Francisco Gonzalez  
Alvarez, y teniendo en cuenta las razones  
que expone en el mismo y despus de un  
plena deliberacion, por unanimidad se

Escrito del gestor  
D. Francisco Gonzalez  
de Arque





estimar dicho escrito y se eleva la cuota  
fijación que viene percibiendo a la can-  
tidad de 1.750 pesetas anuales y se le co-  
munique el interés solo el presente sume-  
do, con afectos económicos desde 1º de Enero  
del presente año.

Quinto.- Seguidamente convis del expediente de tra-  
mitación de la liquidación del Presupuesto  
Municipal ordinario del ejercicio de 1.956, y  
visto el dictamen emitido por la Comisión  
Municipal Permanente por unanimidad se  
acuerda se exponga al público por ter-  
mino de quince días hábiles citada liqui-  
dación juntamente con los documentos que  
la integran de acuerdo con lo que previe-  
ne la vigente Ley de Régimen Local en  
la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que du-  
rante dicho plazo pueda ser examina-  
da y durante el mismo y otros ocho días  
más puedan presentarse en la Secretaría del  
mismo las reclamaciones que estimen  
pertinentes, cuyos plazos comenzaran a  
contarse desde el siguiente a la publica-  
ción del correspondiente edicto en el B. O.  
de la provincia, para en su día proce-  
der a la aprobación provisional de la  
cuenta del presupuesto y definitiva de  
la de patrimonio Municipal.

Sexto.- También por el Sr. Presidente se mani-  
fiesta la conveniencia de adoptar acuer-  
do en principio sobre el alumbrado pú-  
blico, y la necesidad de proceder bien  
al aumento del número de lamparas  
en el alumbrado, o bien aumentar  
el número de Wartsos de las lamparas

Expediente liqui-  
dación presupe-  
sto año 1.956

Aumentar el nú-  
mero de Wartsos en  
el alumbrado pú-  
blico











los informes y que ponga la correspondiente Comisión, teniendo en cuenta la situación o emplazamiento de la Calle que se proyecte.

Novena.- Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Sebastian Diaz Lorano, por el que pide autorización para edificar en una finca rustica de su propiedad con lindante con la Calle denominada Travesía de la Tragen, la Corporación a la vista de citado escrito y ante la posibilidad de su urbanización en futuro próximo, se acuerda por unanimidad lo siguiente. El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adquisición del terreno necesario para la alineación de la Calle, con el fin de que el pretensionario autorización para la construcción que solicita recibir.

Instancia de Sebastian Diaz Lorano

Decima.- Tambien se dio cuenta de otro escrito presentado por el vecino de esta villa Francisco Lorano Guerrero, por el que solicita autorización para edificar en su finca rustica con lindante con la Calle Sajares de esta localidad; la Corporación a la vista de citado escrito y ante la posibilidad de su urbanización en un futuro próximo acuerda: que se conceda la autorización para la realización de la obra que solicita previo requisito de dejar una superficie mínima de nueve metros de anchura en citada Calle denominada Travesía de Sajares, por

Instancia Fran<sup>co</sup> Lorano Guerrero



no informe de la Comisión encargada del efecto y del Maestro Illarife de este Ayuntamiento, y que en este sentido se les comunicare á citados señores los presentes acuerdos.

Resolución. - También y a propuesta del Concejal Sr. Merino Prieto, se que se gestione del Instituto Nacional de Colonización la adquisición de fincas rústicas de este término Municipal para este Ayuntamiento, con el fin de incrementar el Patrimonio Municipal y este a su vez que se transformen en Huertos familiares para distribuir entre familias humildes de la localidad, cumpliendo con ello un doble objeto, primero incrementar la capacidad económica del Municipio al obtener de mayores fuentes de ingresos para poder atender a las necesidades y obligaciones mínimas que las circunstancias actuales exigen a las Corporaciones Locales y segundo que con la transformación de las mismas en huertos familiares solucionarian el grave problema social planteado en la localidad por el gran número de familias que existen en grupo obrero y que su colocación en citados Huertos harian desaparecer este problema social.

Las Corporaciones se con acuerdo las manifestaciones del Sr. Merino Prieto y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para la iniciación de los oportunos expedientes dividiendolos a los correspondientes Sr.

Transformación  
fincas Rústicas  
en Huertos Familiares.





ganismo para la consecucion de los fines que se proyectan, concediendole un amplio voto de confianza para la ejecucion de todos estos acuerdos

Dosdecimo. - Tambien y a propuesta de los Concejales señores Almoneda, Dicha y Montaner Ocaña se acuerda se realice una investigación acerca de los bienes que en su día fueron de esta Corporación y que en la actualidad se demoran la superficie de las mismas, autorizandole a la dicha Presidencia para que realice todas las gestiones necesarias para llegar a determinar con exactitud las propiedades que fueron de este Ayuntamiento, como igualmente la superficie de las mismas para en su día proceder a su recuperación

Se realicen gestiones sobre los bienes que quedaron este Ayuntamiento

Por haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



~~Tramite...~~

Juan Selpado

Belver

~~M...~~

Quepa...



Acta de la sesion extraordinaria que celebra  
el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 9 de junio de 1.957

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Ceballos Alvarez

Tenientes - Alcalde

D. Francisco Fernandez Florido

D. Edmundo Cerezo Mosera

Concejales

D. Jesus Delgado Talhondo

D. Antonio Martinez Oran

D. Evaristo Tarayja Corano

D. Angel Carrero Alvarez

D. Martin Almenara Dicho

D. Manuel M. Amador Tilla

Secretario

D. Juan Puerto Gonzalez

En la hora de almuerzo a media  
de junio de mil novecientos cin-  
cuenta y siete, siendo la hora de  
las doce y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victoriano  
Ceballos Alvarez y con asisten-  
cia de los señores Concejales que  
al margen se relacionan, se  
reunieron en el Salon de Sesio-  
nes de este Ayuntamiento al objeto  
de celebrar sesion extraordi-  
naria al fin consusado.

Por la Presidencia se declara  
abierta el auto, procediendose  
al examen, censura y aprobacion  
de las Cuentas Municipales del ejer-  
cicio de 1.956.

Diligencia = Con presen-  
cia y el Secretario de  
cidental de Ayuntamiento  
niente, para hacer  
constar que la pre-  
sente auto, al pasar  
de no estar firmada  
por el Secretario de  
tuante D. Juan Puerto  
to Gonzalez, ha sido  
revalidada en la

Seguidamente el Sr. Presidente manifi-  
fiesta que debrian examinarse y, en su  
caso, aprobarse las cuentas Municipales  
correspondientes al ejercicio de mil no-  
vecientos cincuenta y seis. Por el Sr. Secre-  
tario se dio lectura de lo actuado hasta  
la fecha con relacion a dichas cuentas,  
asi como de la Memoria redactada por  
la Comision Permanente la cual, en su  
parte dispositiva, dice lo siguiente

Sesion extraordinaria que celebró el  
Pleno de este Ayuntamiento con fe-  
cha de 6 de junio de 1.956, donde estricto cumplimiento





de 1.958

Decreto de Presupuesto Local y demas preceptos legales de aplicacion

to de lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y demas preceptos legales de aplicacion

*Friso Perez*

Practicado un detenido y minucioso analisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos recibidos y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los tramites legales en la rendicion dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y datos por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legitimas, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecucion del presupuesto objeto de liquidacion

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente

Cuenta Resumen y Liquidacion

1º Presupuesto Definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos 1.956 378.000-00 378.000-00

Resultas; 1) Existencia en Caja en 31

de Diciembre anterior . . . . . 153.450-91

" 2) Resto por cobrar igual fecha 102.954-98

634.405-81

Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos 1.956 . . . . . 378.000-00

Resultas: Resto por pagar en 31

de Diciembre anterior . . . . . 256.405-73

634.406-73

Sumantos 35.277-86

Bajas . . . . . 35.277-86

Diferencias . . . . . " "



Justificaciones en los creditos



COMPARACION, entre recursos presupuestados y Creditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo .....	" "
Deficit del Presupuesto definitivo .....	0-92

II MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos liquidos recibidos en el ejercicio .....	594.561-62
Pagos liquidos recibidos en el ejercicio .....	476.034-88
Existencias en 31 de diciembre de 1.956 .....	108.526-74

III LIQUIDACION

A) Superavit del presupuesto definitivo .....	" "	} 109.210-37	
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados .....	69.365-49		
C) Gastos máx .....	39.844-88	} 14.919-05	
D) Deficit del Presupuesto definitivo .....	0-92		
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados .....	14.918-13		
Diferencia .....		{ Superavit .....	94.291-32
		{ Deficit .....	" "

IV COMPARACION

Existencias en 31 de diciembre de 1956 .....	108.526-74	} 212.818-29
Resto por cobrar al final del ejercicio .....	104.291-55	
Resto por pagar al final del ejercicio .....	118.126-77	
Diferencia igual al anterior .....	94.291-32	

Resultando, igualmente, que la cuenta de administracion del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por trescientos noventa mil setecientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a 304.708-21 pesetas, habiendose observado todos los requisitos legales en orden a las operacion





ciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1956 con arreglo a lo dispuesto en el artº 7.91 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder se a votación y no habiéndose opuesto con todo las repetidas cuentas objeción de clase alguna tanto en el aspecto formal como legal, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 7.92 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado

siendo este el único objeto de la sesión, las firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

Manuel M. Amador

*[Signature]*

*[Signature]*

Belenece

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria que celebra  
el Pleno de este Ayuntamiento hoy 9 de junio 1957

Señores conyuntados

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Colodillo Olvera

Señores Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Estanislao Gerojo Moreno

D. Angel Gerojo Olvera

D. Cristóbal Naranjo Gerojo

D. Antonio Martínez Oran

D. Jesus Delgado Talmondo

D. Manuel M. Olmosola Tilla

D. Martín Olmosola Tilla

Secretario

D. Juan Bautista Gerojo

En la tarde de hoy a las once de la noche de este día de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Colodillo Olvera, los señores Concejales que se nombran se expresan y que constituyen en la mayoría del número legal de Concejales, en sesión ordinaria.

Primero. = Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, y de su orden por un el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Segundo. = Seguidamente y enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha seis del actual, se acuerda aceptarlo provisionalmente, y que se anuncie al público los efectos de reclamación, por término de quince días, haciéndolo en el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo en sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Tercero. = Seguidamente y no habiendo consecuencia en presupuesto, por el correspondiente cargo, por unanimidad se acuerda reconocer los siguientes créditos, a favor de los





personas que se indicaron, y que se consig-  
 naron en el proximo presupuesto de 1.958  
 las siguientes cantidades con cargo al Equi-  
 tivo 1º Artículo 4º del Presupuesto de gastos  
 de la Casa Lectora de Badajoz, por un  
 mesquinero de escribir marca Hispano-Oli-  
 veti, soloquinista para este Deptº: --- 7.000-00

Reconocimiento de  
 varios proyectos

de D. Gaspar Estrella Bara por un  
 servicio de Comision con personal pa-  
 ra su concentracion en Badajoz  
 y Talavera de la Reina, con motivo de  
 la visita que hizo el Comandante en  
 Octubre de 1.956 de esta Provincia 1.500-00

Al mismo Sr. por cuatro viajes de  
 piedras y arena para la  
 obra del Ayuntamiento --- 450-00

de D. Diego Espinosa Pereira, por  
 la construccion de diez nichos en  
 el Cementerio Municipal en el año 1956  
 su valor de 250 pesetas --- 2.500-00

de D. Juan Romero Romirer, por la  
 reparacion de varios mesas y ban-  
 cos de la Escuela de niños nº 5 re-  
 edificados en 1.956 --- 1.908-00

de D. Manuel Romero Paredes, por  
 pago de envases, facturacion y  
 transporte de seis bidones de leche  
 en polvo para las Escuelas desde Badajoz 261-60

Convento. Seguidamente por la Presidencia se dio  
 cuenta a los señores de la Corporacion,  
 de que en virtud del Decreto Ley de 12 de  
 Abril ultimo publicado en el B. O del  
 Estado de fecha 29 del mismo mes, se  
 fijaron los sueldos minimos que ha-  
 brán de recibir para los funcionarios y

En elos minimos  
 que deben percibir  
 los funcionarios



empleados municipales, en el presente ejercicio económico, a partir del 1.º de Abril

La Corporación que se le enteró de los dichos por un comunicado, se cumplió en consecuencia lo dispuesto, habilitando al efecto el correspondiente crédito para dichas prestaciones.

Junta: Por la Presidencia se manifiesta que, como se ha ido constando en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era el de la conveniencia o no de adoptar o no de referente a la amortización de la plaza de Jefe de Guardia Municipal incluido en el grupo de los Subalternos de la plantilla aprobada y publicada en el B.O. de la provincia de 8 de Julio de 1933, el cual en la actualidad se halla cubierto interinamente.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los aumentos considerables que suponen las sueldos establecidos para los funcionarios y empleados Municipales con fuerte repercusión en el porcentaje de la cuota de la cuota del presupuesto y de otra parte el considerar que dicho servicio no se presta en su totalidad el tiempo necesario para considerar dicho cargo de plantilla fija, por lo que consideran que este es un servicio de carácter accidental y de otra parte la muy reducida capacidad económica de este Municipio, cuyos recursos ordinarios de ingresos están todos elevados al límite máximo, siendo aun estos insuficientes para atender

Amortización de la Plaza Jefe de Guardia Municipal





a las mínimas obligaciones exigibles a las Corporaciones Locales, y sólo el informe del Secretario de la Corporación de que no se lesionan intereses económicos de clase alguna por hallarse ésta en plena cubierta interinamente; la Corporación por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

1º. Declarar amortizada o extinguida la plaza de Guardal de Cementos Municipales.

2º. Que del presente acuerdo y de los efectos de la aprobación del mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por funciones Delegadas de la Dirección General de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se remita la correspondiente certificación a los efectos de su aprobación y publicación en el B.O. de la provincia a los efectos procedentes.

Sección. = Igualmente y por unanimidad y como consecuencia del precedente acuerdo, se acuerda, case en el cargo de Guardal de Cementos Municipales D. Diego Espinosa Pereira que lo viene desempeñando interinamente, a partir del día 15 del actual y se le notifique en forma el precedente acuerdo y facultados por el Sr. Alcalde, para que realice las gestiones necesarias, para hallarse en la forma de atender a este servicio de carácter circunstancial.

Septimo. = También por la Presidencia se dió

Casa del Guardal de Cementos, D. Diego Espinosa Pereira



Escrito de Teodosio  
Macias Prieto

cuarenta de la Comprovision del escrito que presento la Inmersion D<sup>o</sup> Teodosio Macias Prieto, en solicitud de que se le reconozca el derecho al percibo de las pagas extraordinarias desde el año 1954 hasta la fecha, D<sup>o</sup> solo lectura de citado escrito y visto el Dictamen del Secretario, de que la petición se ampara en los Orden Ministeriales de la Gobernacion de fecha 18 de Diciembre de 1953, haciendo extensivo la concesion de las D<sup>as</sup> pagas extraordinarias que establece el art<sup>o</sup> 85 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, a los funcionarios pasivos, o sea a las jubilaciones y pensiones de viudedad y orfandad, por unanimidad acuerda reconocerle dichos derechos a mencionada pensionista, acreditandole al efecto el correspondiente credito para atender al pago de esta obligacion, y se le notifique en forma el precedente acuerdo.

Pagos realizados en  
el 1<sup>o</sup> Trimestre

Octavo. = Seguidamente se dio lectura de todos los pagos realizados durante el primer trimestre, que asciende a la cantidad de 83.993 pts 84 cts, por capitulos y articulos del Presupuesto de Gastos, la Comprovision quedo enterada y acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

No veno. = Asimismo se procedio a dar lectura de la Cuarenta Trimestral que rinde el Depositorio de los ingresos y pagos realizados durante el primer trimestre,





Cuentos Trimestrales

por Capítulos y artículos del presupuesto de gastos e ingresos, ofreciendo el siguiente resultado: = Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.956. - 108.526'74 pts; suman los ingresos recibidos durante el trimestre 39.379'27 pts: Total existencias en 31 de Marzo 123.912'17 pts. = Asien de los pagos recibidos durante el trimestre 83.993'84 pts: Existencia en 31 de Marzo y que pasan para el siguiente trimestre 123.912'17 pts: Del Presupuesto extraordinario: Existencias en 31 de Diciembre anterior 30.286'11 pts, ingresos recibidos durante el trimestre; Ninguno: Pagos recibidos durante igual período de tiempo; Ninguno: Existencia en 31 de Marzo de 1.957: 30.286'11 pts

Decimo. = También se dio cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Borrero Román, solicitando ocho metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal, de objeto de construir en el mismo un Panteón Familiar, de las siguientes dimensiones: Tres metros sesenta centímetros de largo por Dos metros veinte centímetros de ancho, la Corporación sujeta por unanimidad en concesión, previo pago de su importe con arreglo a Ordenanzas y de perpetuidad, para el peticionario y sus sucesores figurando por la Alcaldía de acuerdo con el peticionario el lugar de su emplazamiento, y se le notifique el siguiente acuerdo

Escrito de D. Antonio Borrero Román, solicitando terreno en el Cementerio para construir un Panteón

de objeto de construir en el mismo un Panteón Familiar, de las siguientes dimensiones: Tres metros sesenta centímetros de largo por Dos metros veinte centímetros de ancho, la Corporación sujeta por unanimidad en concesión, previo pago de su importe con arreglo a Ordenanzas y de perpetuidad, para el peticionario y sus sucesores figurando por la Alcaldía de acuerdo con el peticionario el lugar de su emplazamiento, y se le notifique el siguiente acuerdo

Resolución. = de continuación y por la Presidencia



Se realicen gestio-  
nes sobre asentamien-  
to Herentes Familia-  
res

se manifiesta la conveniencia de delegar en un Concejal para que por este se realicen las gestiones necesarias sobre la propuesta que hizo de adquisición de fincas y su transformación en Herentes familiares para el asentamiento humilde de la localidad, la Corporación por unanimidad acuerda y a propuesta de la alcaldía se acuerda designar al Concejal de este Ayuntamiento Sr. Merino Prieto, para que realice las gestiones que considere necesarias sobre el particular, dando cuenta de los resultados de las mismas a esta Corporación Municipal

Decimo. = También y a propuesta del Concejal Sr. Delgado Talavera, se acuerda se proceda a la rotulación de calles y la correspondiente numeración de los edificios enclavados en las mismas a fin de evitar errores y confusiones que surgen, como consecuencia de las diversas numeraciones que tienen los edificios urbanos.

Decimo. tercero. = La Corporación y teniendo en cuenta de que existen varios asuntos de carácter económico pendientes de liquidación, por unanimidad se acuerda delegar en el Concejal Sr. Amador Villo para la investigación y aclaración de los mismos, para en su día adoptar los acuerdos pertinentes.

Delegados en el Concejal Sr. Amador Villo para resolver asuntos líquidos pendiente

Siendo el único objeto de la sesión la firmen los señores Concejales concurrentes de que ya el Secretario certifica

*[Handwritten signatures]*







~~Elaborado~~

Acta de la Sesión del ayuntamiento

Antonio Martínez

Mmanuel M Amador

Juan Puerto

Acta de la Sesión extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento a las 29 de junio 1.957

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Abreu

Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Eduardo Geras Morera

D. Angel Ferrn Abreu

D. Jesus Delgado Galtono

D. Diego Merino Prieto

D. Manuel M. Amador Villa

D. Martin Almondo Dicha

D. Francisco Navarro Loran

Secretario

D. Juan Puerto Jovero

En la tarde de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Abreu, los señores Concejales que al momento se expresan y que constituyen la mayoría legal de Concejales que integran esta Corporacion en sesion extraordinaria de tal efecto convocada.

Declarada abierta la sesion, por mi el Secretario, se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero: Por la Presidencia se manifiesta que uno de los asuntos a tratar como se ha

consta en la convocatoria, era la de cuestionar con el Banco de Credito Local de Espana, la tramitacion de un emprerito de este Ayuntamiento en la cuantia maxima que la capacidad eco-

Diligencia: La prome, y el Secretario accidental de este Ayuntamiento, para que



la presente orden, a  
presor de no estar  
firmados por el  
Secretario de Intero  
D. Juan Bente han  
real, ha sido reva  
biolada en la sesion  
extraordinaria que  
celebró el Pleno de  
este Ayuntamiento  
el día de 26 de Enero  
de 1.958  
Barra de Alange, a  
27 de Enero de 1.958

José Peres

normativa de este Municipio lo permit  
tiera, para con el, poder extender a  
las aportaciones que tuviera que real  
lizar este Ayuntamiento para la ejecución  
de obras y servicios Municipales de pri  
mer establecimiento y de carácter re  
gulatorio, las cuales se manifiestan  
con carácter urgente la realización  
de las mismas, como son la construc  
ción del Mercado, cuyo proyecto figu  
ra en el orden del día, como los proce  
mos realización de los proyectos de Ma  
tadero Municipal y grupos de locales con  
servicios para los Maestros, bien rea  
lizándose las mismas por el Ayuntamiento con  
subvenciones de Entidades superiores  
y con aportación del Ayuntamiento del res  
to del importe, o bien mediante sub  
vención del Ayuntamiento de estas obras que  
se realicen por el Estado o la Provin  
cia. Seguidamente se informó a la  
Comprovisión del Banco que remitió  
citado Banco de Crédito Local de Es  
paña en todo lo referente a plazos  
de amortización, intereses, comisión,  
gastos de escritura y tramitación ge  
neral del expediente, la cual debi  
doamente informada y después de  
cumplirse deliberación por unanimi  
dad se acuerda facultar al Sr. Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento todo lo cum  
plidamente posible para que por el  
presente acuerdo y en representa  
ción del mismo realice todas las ges  
tiones que sean necesarias hasta la





consecución de este fin, dando cuenta de la marcha de estas gestiones todas las veces que lo considere conveniente en razón de la importancia así lo aconseje.

Que del presente acuerdo y juntamente con la documentación y estados se remita certificación al mencionado Banco de Crédito Local de España para la iniciación de las gestiones a realizar.

Segundo. = También se dio cuenta de la circular número 730 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, por la que dan instrucciones para la aplicación de las normas dictadas en la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de los corrientes, para la aplicación del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 por el que se fijan los nuevos sueldos mínimos de los funcionarios y empleados de Administración Local, y en especial lo dispuesto en la norma doce de mencionada Orden Ministerial.

Escrito del jefe  
del Servicio de Inspección

La Corporación Municipal de la vista de lo que previene citado orden, y en especial en las normas números 8-11-12 y 13 de la misma, de los datos estadísticos que facilitó la Gerencia, intervención, y teniendo en cuenta la débil situación económica del Municipio, debido principalmente a tener implantada la ayuda familiar en periodos normales por mancomunados acuerda lo siguiente

1º Habilitar el Crédito de treinta y



tres mil pesetas, con cargo al § 9º de  
rowit de la liquidación del últi-  
mo ejercicio, cuyo expediente se halla  
en periodo de tramitación, siendo el  
carácter preferente de esta, al de otras  
obligaciones que permiten espera  
o aplazamiento y correspondiente  
a los incrementos que corresponde  
al periodo de quinquenio de abril  
de treinta y cinco de Diciembre del  
último ejercicio.

2º.- Que no procede absorción  
de que se refiere los números 1-2 y  
3 de la norma 8) por no haber consig-  
nación alguna por ninguno de los  
tres conceptos.

3º.- Quedan absorbidos los sobre-  
sueldos personales, que asciende a  
la cantidad de Diez mil ciento se-  
tenta y cinco pesetas.

4º.- Que las pagas extraordinarias  
se mantienen sobre los sueldos anti-  
guos.

5º.- Que igualmente se acuerda  
mantener los quinquenios con las  
consignaciones que existan en pre-  
supuesto o los que les corresponden  
percibir con arreglo a los sueldos  
antiguos que en presente ejercicio  
han de servir de base.

6º.- Que los aumentos, con motivo  
de los nuevos sueldos ascienden anual-  
mente a sesenta y tres mil novecien-  
tos setenta y siete pesetas y cincuenta  
centimos incluidos los quinquenios.



mas los dos pagos extraordinarios.

7.º = Que el importe del personal de plantilla y por los dos conceptos a que hace referencia la letra c) del numero 2 de la norma 13, en sus numeros 1 al 12 ambos inclusivos, asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil quinientas setenta y seis pesetas sesenta y siete centimos, que representa el 61.40 por 100 del importe del presupuesto.

8.º = La cuantía de los haberes sanitarios por diversos conceptos asciende a la cantidad de 64.076.64 pesetas y los de los pasivos tambien por diversos conceptos a la cifra de 46.761.88 pesetas, lo que hace un total por ambos conceptos sanitarios y pasivos de 110.838.52 pesetas.

9.º = Que de lo anterior resulta lo siguiente. = Resumen. = Suman los haberes del personal de Plantilla por diversos conceptos, la cantidad de 272.576.67 pesetas, y los de los Pasivos y Sanitarios, o sea el resto de personal, la cantidad de 110.838.52 pesetas. = Total importe gastos de personal 383.415.19 pesetas.

10.º = Que del presente acuerdo, y en cumplimiento de lo ordenado, se remita la correspondiente certificación al Pleno Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Desembolso

Tercero. = Seguidamente se dio cuenta de la comunicación numero 3.564 de fecha



8 de los corrientes, del Negociado Co-  
operacion de la Excm<sup>a</sup> Diputacion  
Provincial, y de la que se acompaña  
de copia del proyecto y presupuesto  
de ejecucion del Mercado Municipal en  
esta localidad, cuyo presupuesto de  
contrato asciende a la cantidad de  
581.046'32 pesetas, de las cuales subven-  
ciona la Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial  
de fondos perdidos, el treinta por ciento,  
que asciende a la cantidad de cien-  
to setenta y cuatro mil trescientos tre-  
ce pesetas noventa centimos, y el Ayun-  
tamiento aportará el setenta por cien-  
to restante, que le será satisfecho por  
esta Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial  
y que asciende a la cifra de cuatro  
cientos seis mil setecientos treinta y  
dos pesetas noventa y dos centimos,  
de cuya cantidad se reintegrará  
en un periodo de tiempo de dos o  
otros años, pero que si la Corpora-  
cion ocurrente renuncia al anticipo  
reintegrable, la Excm<sup>a</sup> Diputacion  
incrementará la subvencion conce-  
dida en un diez por ciento, sobre la  
subvencion anterior, quedando afe-  
ctado el grupo de reintegro, todos los  
recursos que figuran en el presump-  
to de Ingresos, y de un modo especial  
y de forma especifica, los ingresos por  
los conceptos de Arbitrios Municipales  
sobre Justicia y Urbanos y la partici-  
pacion del diez por ciento que este  
Ayuntamiento le corresponde por el

Proyecto del Mer-  
cado



Arbitrio Provincial sobre la Riqueza Radicante.

La Corporacion Municipal, despues de amplia deliberacion y en atencion a las circunstancias que concurren en este Municipio, por su capacidad economica un tanto agrícola, por su poco termino municipal y bastante poblacion, por unanimidad acuerda lo siguiente.

1º: Prestar la correspondiente aprobacion al mencionado proyecto de presupuesto de ejecucion de la obra de la Plaza Mercados en esta localidad.

2º: Desquese de la subvencion del treinta por ciento, que se han de percibir, concede la Excmª Diputacion Provincial y el setenta por ciento restante, a reintegrar este último a la Excmª Diputacion Provincial en otros annualidades y que anticipa para la realizacion de la obra, quedando afectado al pago de las obras annualidades, todos los ingresos de los correspondientes presupuestos Municipales, y de un modo concreto, los arbitrios municipales sobre Rustica y urbana y el diez por ciento que a este Ayuntamiento corresponde en el arbitrio Provincial sobre la riqueza radicante.

3º: Que del presente acuerdo y firmadamente con devolucion del proyecto de obra a que se contrae el mismo



se remita certificación literal del presente, a los Excmos. Diputación Provincial, de los efectos procedentes.

Y siendo este el único objeto de la sesión, la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco Fernández Florido  
Diego Merino Prieto  
Manuel M. Amador

Sesión extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento = hoy 27 de Julio de 1937

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Victoriano Ceballos Almaraz

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cervera Morera

D. Angel Corno Almaraz

D. Erasmo Noronjo Coronado

D. Fermín Delgado Galtrondo

D. Diego Merino Prieto

Secretario

D. Juan Prieto Ferrer

En Villa de Alange a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintiocho y seis, y en segunda convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Ceballos Almaraz, el objeto de celebrar sesión, los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

Declarada abierta la sesión, de orden de la presidencia y por mí el Secretario se





se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero: Seguidamente se dio lectura del escrito Diligencia: La proupa formulado por el Secretario de este Ayuntamiento y el Genet: de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de t: para hacer constar un nuevo quinquenio, con efectos económicos desde el día 12 del corriente mes.

La Corporación, por unanimidad acuerda por el Genet: dar reconocimiento un nuevo quinquenio al actuante D. Juan Puerto citado funcionario con efectos económicos desde la fecha indicada de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.953, en la forma solicitada por el interesado.

Carra de alange  
27 febrero 1958  
Procurador

Segundo: También se dio lectura del oficio número 1.676 de fecha 5 de los corrientes en la que participa, en conformidad de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento sobre la amortización de la plaza de Guardia de Cementerio, previo informe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, y cuya amortización ha sido publicada en el B. O. de la provincia.

Aumento sobre los nuevos sueldos

Tercero: También se dio cuenta del aumento que suponen los nuevos sueldos de los funcionarios y empleados del servicio de este Ayuntamiento dando lectura de los datos estadísticos, ello supone lo siguiente: Sueldos 43.800 pesetas anuales, en los nuevos meses 32.625 pesetas, los quinquenios 11.347-18 y los dos prougas extraordinarias 9.130-04 pesetas. La Corporación quedó enterada.



Cuarto: También fue examinado el plano que



Plano construcc-  
cion kiosco en el  
Parque

ra la construccion del Kiosco en el Par-  
que Municipal, formulado por el Deli-  
neante D. Augustin Paredes Alvarez, el  
cual fue aprobado, como asimismo  
se acuerda, se formule el correspondien-  
te pliego de condiciones tecnicas o fac-  
ultativas y economicas por las que se  
ha de regir la realizacion de citada  
obra, facultando al Sr. Alcalde para  
la formacion del citado pliego de  
condiciones.

Medicion de cables y Poste de la  
Empresa Hijos de  
Francisco Guillen

Quinto. - Tambien se dio cuenta con lectura  
de la estadistica que resulta de la me-  
dicion de cables y recuento practico de  
de postes y prolonjillas, ofreciendo el si-  
guiente resultado, en su totalidad trein-  
ta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos me-  
tros lineales (33.462) de cables; 391 prolon-  
jillas y 24 postes moderna o de Arimo.

Tambien por el Sr. Presidente se mani-  
festo que con fecha 22 de los corrientes se ha-  
bia remitido oficio a la Empresa para  
que manifestara su conformidad  
o formulara los reparos que estimara  
pertinentes al resultado de la me-  
dicion y recuento practico.

La Corporacion quedo enterada y  
acordó aprobar las gestiones que la Al-  
caldia viene realizando sobre este par-  
ticular.

Sexto. - Dada cuenta del anteproyecto de Presu-  
puesto ordinario para el ejercicio de  
1.958 que ha formulado la Secretoria,  
asi como del proyecto de modificaciones  
y memoria complementaria del referido



Anteproyecto año  
1.958

Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de nivelación que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso. Y declarar en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas con doce centimos.

Septimo: Seguidamente se da lectura del expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1.957, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha nueve de junio y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve del mismo. Atendiendo el informe favorable de la Secretaría. Interposición, así como durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación. Discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación y

Suplemento y Habilitación de Crédito



			Suplemento de créditos		
Cp <sup>o</sup>	Art	Punto	Explicacion	Pest	Ct <sup>o</sup>
			<u>Ingresos</u>		
19	00		Suplemento del ejercicio de 1.957	94.291	32
			<u>Gastos</u> <u>Documentos</u>		
1	2	1	Incremento pension Viudedad M. Bolado	594	90
1	2	2	id id Orfandad T. Marias	437	50
1	2	3	id id Jubilacion Sr. Amores	291	52
1	2	4	id id id Sr. Mayorolomo	4.972	30
1	7	9	Para Contribuciones e Impuestos	250	00
1	8	14	Para la revista "Administracion Práctica"	52	00
3	1	32	Incremento haber G <sup>a</sup> M. Sr. Trinidad	2.812	50
3	1	33	id id G <sup>a</sup> M. Sr. Monge	1.993	49
3	1	34	id id G <sup>a</sup> M. Sr. Benito	1.993	49
3	1	35	id id G <sup>a</sup> M. Sr. Carrasco	2.250	00
5	2	H3	id id Rec Sr. Guelan	2.625	00
5	2	H4	id para pago premio Rec Sr. Alvesta	1.500	00
6	1	H5	id haber del Sr. Puerto	12.037	65
6	1	H6	id id Auxilio 1 <sup>o</sup> Sr. Perez	374	92
6	1	H7	id id Auxilio 2 <sup>o</sup> Sr. Mayorolomo	937	35
6	1	H8	id id Auxilio 3 <sup>o</sup> Sr. Perez	1.499	94
6	1	H9	id id Alguacil Sr. Versado	1.993	60
6	1	50	id por Ayuda familiar	48.765	00
6	1	52	Para pago de material de oficina	5.500	00
6	2	54	Incremento gratificacion Alguacil Sr. Alguacil	1.350	00
7	1	59	id haber quenda del abrevadero	2.250	28
10	1	80	Para atender a mayor gasto Viosta del Libro Total	10	00
				94.291	32

Y siendo este el unico objeto de la Sesion, la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Sesión ordinaria que celebra el Pleno de  
 este Ayuntamiento hoy 1º de Octubre de 1.957

Señores concurrentes  
 Alcaide Presidente

D. Victoriano Escobedo Arana

Señores Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Eduardo Geraso Moreno

D. Angel Pons Arana

D. Manuel M. Amador Villa

D. Martín Alameda Disha

D. Exaristo Narajo Lorenzo

D. Jesus Delgado Tolonado

Secretario

D. Juan Puerto Gonzalez

En la villa de Alange a primeros  
 de Octubre de mil novecientos cin-  
 cuenta y siete, siendo la hora de  
 las veintidós treinta y previa con-  
 vocatoria girada al efecto, se re-  
 unieron en segunda por no  
 haber concurrido número su-  
 ficiente a la primera, en el  
 Pleno de Sesiones de este Ayun-  
 tamiento, los señores Concejales  
 que se marcan y se expresan  
 y que constituyen la mayo-  
 ría del número legal de los

que integran esta Corporación, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vic-  
 toriano Escobedo Arana, al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria.

Declarada y abierta la sesión de or-  
 den de la Presidencia y por mi el Se-  
 cretario se procedió a dar lectura del  
 acta de la anterior, la cual fue apro-  
 bada por unanimidad, como tam-  
 bien por el Concejal Sr. Merino a quien  
 cuando no asistió se mencionó la sesión.

Primero. = Seguidamente por el Sr. Presidente se  
 manifestó se había recibido una comu-  
 nicación del Sr. Ingeniero Encargado de  
 la formación de los proyectos de Cons-  
 trucción de la Plaza Mercados y Matadero  
 de Municipios de fecha 14 Septiembre último.

Dada lectura de la misma. La Corporación acordó que se lea enterada y en  
 su día tan pronto como se recibiera el

Comunicación del  
 Ingeniero Encarga-  
 do de los Mercados y  
 de Mataderos









de las & calles Plaza de España y General  
Orando, de conformidad con lo dispuesto  
en el artº 790, párrafo 3º de la Ley de  
Regimen Local, texto refundido de 24 de  
Junio de 1.955, se acordó por unanimidad  
se exponga al publico citados documen-  
tos por termino de 15 dias hábiles, a fin  
de que durante citado plazo puedan  
ser examinados, y durante el mismo y  
tambien otros cinco dias mas hábiles  
puedan formular los reparos o observa-  
ciones que se crean convenientes.

Cuarto = Se dio cuenta del estado de la liquida-  
cion que se practica con la Empresa su-  
ministradora de electricidad Señores Hi-  
jos de Jacinto Guillen por el concepto  
de Derechos y Tasas por postes y prolon-  
das, correspondiente al periodo de tiem-  
po comprendido desde 1º de Enero de 1.953  
al 31 de Diciembre de 1.957, a la vista de  
resultados ofrecidos por la redccion y  
recurso practicado y las tarifas que  
rigen en este arbitrio Municipal

Estos datos cuentan  
que practica con  
por el Hijo Jacin-  
to Guillen

La Corporacion acordó por unanimi-  
dad quedar enterada y facultar al  
Sr. Alcalde Presidente para que resida  
las gestiones necesarias hasta la liqui-  
dacion de la misma

Quinto = A continuacion se procedió a dar  
lectura a la Circular de la Direccion  
General de Administracion Local, sobre  
las nuevas normas publicadas en el  
B.O. del Estado, de fecha 9 de Agosto ul-  
timo y Circular del Servicio Provincial  
de Inspeccion y asesoramiento de fecha

Circular de la  
Direccion Gene-  
ral de Administracion  
Local





17. de Agosto ultimo (y Circular), sobre las nuevas normas dictadas para la formacion de los Presupuestos Municipales para el proximo ejercicio de 1.958.

La Corporacion quedo enterada, acordó se se cumpliera a lo que se ordena siendo este el unico objeto de la sesion, la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
Delgado Cabezas

*[Signature]*  
Tranformista

*[Signature]*  
Tranformista

*[Signature]*  
Muñoz

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, Ayuntamiento, Ayo 6 de Octubre de 1.957

Señores esgruamente  
Alcalde Presidente

D. Victoriano Cobello Abreu

Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Eduardo Gero Morera

D. Angel Torro Abreu

D. Jesus Delgado Talmondo

D. Martin Almenara Diebra

D. Francisco Naranjo Loran

Secretario

Manfredo Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Alange a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las doce, y previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoria del numero legal de los miembros que integran este Corporacion.





reunion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ojeda.

Orientada la sesion, de orden de la presidencia por mi el Secretario, se procedio a dar lectura de la acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero.- Seguidamente se dio lectura del contrato que por servicios concertados se ha celebrado con el vecino de esta localidad Felix Gomez Almenara para la realizacion de diversos servicios de caracter publico. La Corporacion Municipal informada debidamente, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, con efectos economicos desde el 15 de Julio del corriente año.

Servicios de obras concertados

Segundo.- Tambien fueron presentados dos pliegos para la realizacion de la obra de construccion del kiosco y catorce bancos de manposteria en el Parque Municipal y dada lectura de los mismos, se hizo la adjudicacion a favor del vecino de esta localidad D. Antonio Dominguez Gonzalez, en la cantidad de nueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas, por ser el licitador que hizo mayor rebaja de la cantidad señalada como tipo de tasacion.

Adjudicacion en estas construcciones y kioscos en el Parque

Tercero.- Seguidamente se dio lectura de la distribucion de fondos recibidos por la Secretaria, Intervencion para las atenciones durante los meses de abril a junio ambos inclusivos, La Corporacion quedó enterada y por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Distribucion de fondos

Cuarto.- Seguidamente se dio lectura de la





Diligencia. = La p  
go y el Secretario de  
este Ayuntamiento,  
para hacer constar  
que la presente acta  
a pesar de no estar  
firmada por el  
Secretario interin  
D. Juan Berto Gon  
zalez, ha sido reva  
liada en la sesion  
extraordinaria que  
celebra el Pleno de  
este Ayuntamiento  
el dia 26 de Enero de  
1.958  
L. Oviedo de Alarce  
el 27 de Enero 1958

cuenta trimestral que rinde el Depo-  
sitario de Fondos, correspondiente al  
segundo trimestre, del movimiento de  
fondos, y que ofrece el siguiente resul-  
tado. = Existencia en Caja en 31 de Mayo  
de 1.957. = 123.912.20 pesetas. = Pagos  
realizados durante el 2º Trimestre  
104.314.68 pesetas. = Suma 228.226.88 pe-  
setas. = Asienden los pagos realizados du-  
rante igual periodo de tiempo de la can-  
tidad de 107.392.98 pesetas. = Existencia  
en Caja en 30 de Junio de 1.957. = 120.833.82  
pesetas. = Solo ello referido al Presupuesto  
Municipal ordinario. = Movimiento del Pre-  
supuesto Extraordinario, existencia en 31  
de Mayo de 1.957. = 30.286.11 pesetas. = Paga-  
dos realizados durante el 2º Trimestre. =  
Pagos realizados durante el 2º trimestre  
de Mayo de 1.957. = 19.747.63 pesetas. = Existencia  
en 30 de Junio de dicho año. = 10.538.48 pts  
Resumen suman las existencias en Ca-  
ja el 30 de Junio de 1.957 por ambos pre-  
supuestos la cantidad de ciento treinta  
y un mil trescientas setenta y dos pe-  
setas treinta y cinco centimos.

Cuenta Trimes-  
tral

La Corporacion, vista la precedente  
cuenta que rinde el Depositario de Fon-  
dos con los documentos justificativos que  
la acompañan y el informe del Interven-  
tor que antecede, visto los articulos 793 y  
795 de la Ley de Regimen Local, texto refe-  
rido de 24 de Junio de 1.955 y las reglas 84  
y 85 de la Instruccion de Contabilidad.  
La Corporacion por unanimidad acuer-  
da prestarle su aprobacion





Suplemento de  
Crédito

Quinto: Enteros el siguiente Pleno de la propues-  
ta de Suplemento de crédito, según dictamen  
de la Comisión de Hacienda de fecha 28 de  
Septiembre, se acuerda aceptarla pro vi-  
sionalmente y que se anuncie al público  
a efectos de reclamaciones por término de  
quince días hábiles, haciéndolo envío del  
correspondiente edicto al B.O. de la provin-  
cia y publicándose un ejemplar del mis-  
mo en el sitio de costumbre de la Casa Con-  
sistorial.

Ordenanzas Mn  
municipales

Sexto: Igualmente fueron examinadas las  
ordenanzas municipales que habían de  
regir para el próximo ejercicio de 1.958,  
y después de amplia deliberación por  
unanimidad se acuerda lo siguiente

- 1º: Establecer como nuevas ordenanzas
- 1º: Recargo sobre la contribución de utilidades
- 2º: Recargo Municipal sobre explotación minera
- 3º: Arbit sobre incremento de valor de los terrenos
- 4º: Arbitrio sobre solares sin edificar.
- 2º: Decretar la proroga de todas  
las ordenas que actualmente se hallan  
en vigor

3º: Que se exponga al público por  
término de quince días hábiles, previo  
anuncio en el B.O. de la provincia a  
los efectos procedentes

Con lo cual y no siendo otro el obje-  
to de la sesión, se dió por terminada  
estendiéndose la correspondiente  
acta que firman los señores conve-  
nientemente de que certifico.



Francisco J. ...

sefado



Antonio Martínez

*[Signature]*

Reberes

*[Signature]*

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento Pleno, hoy 28 de octubre de 1957

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Arana

Señores Concejales

D. Francisco Ferrnandez Florido

D. Eduardo Beres Yserra

D. Evaristo Narainj Corans

D. Martiri Almenoch Dida

D. Jesus Delgado Solbrando

D. Manuel Torro Arana

D. Antonio Martinez Oran

D. Diego Merino Prieto

Secretario

D. Juan Puerto Jover

En Villa de Alange a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arana, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto y siervo de la hora de las veinte se dio principio a la sesión

De orden de la presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del Decreto de 18 de octubre (B.O. del Estado del 22) y de la Circular n.º 2 sobre elecciones municipales, del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el B.O. de la provincia de 25 de los corrientes, y en cumplimiento de los enales, debe procederse en este acto a la declaración de vacantes o Concejales Renovables en las próximas elecciones, según tambien dispone el artículo 40 de Reglamento de Organización

Diligencia: La pro...  
 go y el Secretario ac...  
 cidental de este Ayun...  
 tamiento, para tra...  
 er constar que la...  
 presente acto, se pe...  
 rar de no estar fir...  
 nueva por el Seor...  
 tor...  
 miento Jover





les, ha sido resuelta en la sesion extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Enero de 1.958  
Excmo de Alcaide 27 de Enero 1.958

Primo Peri

Vacantes de Concejales

resolucion, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes

Para la practica de este servicio se considera  
Primero = Que el numero legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de nueve (9), segun el articulo 74 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1.955.

Segundo = Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de menor a mayor edad, dentro de cada grupo resultan:

- Primer Grupo Caberos de Vandaño Año Eleccion
- 1 = D. Jesus Delgado Talhondo 1.951
  - 2 = D. Martin Almerendo Dicha 1.954
  - 3 = D. Angel Pons Orana 1.954

- Segundo Grupo Sindical
- 1 = D. Antonio Martin Oran 1.954
  - 2 = D. Evaristo Naranjo Gorans 1.954
  - 3 = D. Diego Merino Prieto 1.951

- Tercer Grupo Entidadales
- 1 = D. Manuel M. Amador Villa 1.954
  - 2 = D. Francisco Fernandez Florido 1.954
  - 3 = D. Eduardo Curo Morera 1.954

Tercero. = Que en la actualidad no existen vacantes por concepto alguno

Cuarto = Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las vacantes y de las normas contenidas en el artº 110 del referido Reglamento de Organizacion, se acuerda.

Declarar Rerovables

- En el primer grupo = Votares y Apellidos Año Eleccion
- Nº 1 = D. Jesus Delgado Talhondo 1.951

- En el segundo grupo
- Nº 2 = D. Diego Merino Prieto 1.951





En el tercer quinquenio = Noviembre y Aquellidos Año 1957  
Nº 3 = D. Edmundo Gerero Moreno

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesion, y dando cumplimiento a lo dispuesto, se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico



Tranquilidad  
Delgado  
Antonio Martinez  
Gerero

Sesion ordinaria que celebra el Pleno del Ayuntamiento 10 de Noviembre de 1957

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Coballo Alvarez

Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Edmundo Gerero Moreno

D. Angel Pano Alvarez

D. Eraristo Naranjo Lorano

D. Antonio Martinez Oran

D. Jesús Delgado Valhondo

Secretario

D. Juan Inverto Guralde

En la villa de Alange a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce de su mañana y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Victoriano Coballo Alvarez, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria

Abierta la sesion se procedio a dar lectura de las dos sesiones anteriores celebradas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.





Primeros: = Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que a pesar de las gestiones realizadas con la Empresa Distribuidora de

Diligencia = La energía eléctrica de Alumbrado Público S.A. y el Secretario en esta localidad Señors Hijos de Jacinto vicisitudes de este Quillen no se habia podido llegar a un Ayuntamiento, por acuerdo referente a la liquidación definitiva de los arbitrios Municipal de derechos, que no ha de constar que las presentes tasas por Postes y Palomillas corresponden, a pesar de no haberse firmado por este Ayuntamiento a la misma por el Secretario actual concepto de alumbrado publico, la Corte D. Juan Berto Gonzalez, ha sido aprobada por unanimidad en la sesión extraordinaria que en su día y previo los asesores de la corporación despus de que se ha deliberado estimo conveniente proceder a practicar la liquidación definitiva a referida Empresa en forma reglamentaria dando cuenta en su día a la Corporación del resultado que ofrezca.

Reunión de Pleno de 27 de Enero de 1.958  
También fueron examinadas las cuentas que fijada Empresa presenta por concepto de alumbrado publico correspondiente al 3º Trimestre y el mes de Octubre del año en curso, la Corporación despus de amplia deliberación por unanimidad acuerda lo siguiente, desestimar de plano la cuenta que carga en la misma por el concepto de conservación entretenimiento, etc de la red en la cantidad de 1.488'65 pts correspondiente al referido trimestre y la de 498'12 pts por igual

P. Priolo Peri

Liquidación Empresa Señors Hijos Jacinto Quillen





los conceptos por lo correspondiente  
del mes de octubre y se le notifique  
en forma este acuerdo a citada Em-  
presa por considerar improcedente  
estas dos partidas que consigna en  
su cuenta por estimar que es a la  
Empresa propietaria a quien le co-  
rresponde la conservación de la red  
y que contra este acuerdo puede in-  
terponer el recurso ante el Tribunal  
Económico Administrativo dentro del  
termino de quince dias hábiles a  
partir de la fecha de la notificación.  
Igualmente conoció del Proyecto de  
contrato para el alumbrado publico  
que cita la Empresa sometiéndolo  
a su estudio y aprobación si procede.

Dada la lectura del mismo y después  
de amplia deliberación teniendo en  
cuenta el caracter administrativo que  
tiene este contrato dado el servicio pu-  
blico a que se dedica para el alum-  
brado de la localidad, por unanimi-  
dad se acuerda desestimarle te-  
niendo en cuenta las cláusulas  
que impone y señaladas con los nu-  
meros cinco, sobre la hora de encen-  
dido y apagado del alumbrado pu-  
blico: La cinco sobre entretenimiento  
y conservación de la red la Diez  
sobre exigencia de fianza y la Doce  
sobre jurisdicción civil del Juzgado  
de Villagorral para conocer de los  
incumplimientos que quedaran sujeta

Segundo: por último tambien se acuerda





sta contribucion con quinientas pesetas con cargo al capitulo de imprevisto a la suscripcion abierta en la localidad para los damnificados valencianos. Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesion, se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con miigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco...  
Antonio Martinez

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy dia 1º de Diciembre 1957.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Victoriano Coballo Anaya

Señores Concejales

- D. Francisco Fernando Florido
- D. Eduardo Lerena Moreno
- D. Angel Poma Anaya
- D. Exaristo Taranco Lorenz
- D. Jesus Delgado Talmona
- D. Martin Almoneda Dicha

Secretario

D. Juan Truente Gonzalez

En Baza de Badajoz a primeros de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Victoriano Coballo Anaya los señores Concejales que se nombran se expresan, y que integran la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de este Ayuntamiento.

Abierta la sesion por la presidencia, de su orden y por mi el Secretario se pro-





cedió a su lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

Primero. = Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que uno de los asuntos

Diligencia = La ponencia trata en el de dar cuenta de la C. I. que es el Secretario en la que dirige el Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento, referente al Ayuntamiento, para la renuncia que ha hecho el Excmo. Diputación Provincial de la propuesta que la presente en la percepción del impuesto para la obra de la prevención del paro obrero sobre la Contribución Territorial Rústica.

por el Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, D. Juan Manuel González, ha sido revocada en la sesión extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 26 de Enero 1958

Dada lectura de mencionado C. I. en la Corporación debidamente informada acerca del contenido de la misma por unanimidad acordó lo siguiente

1º = Establecer este impuesto a partir del próximo ejercicio de 1958, para cubrir el paro obrero de la localidad de mismo tiempo que realizar obras de carácter sanitario.

Para de Alange, 27 de Enero 1958

Primo Fere

2º = Que en cumplimiento del precedente acuerdo, por el Sr. Alcalde se remitan las correspondientes certificaciones del mismo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y Trabajo

Segundo. = De continuación se dio cuenta de una comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, que se remite a esta Alcaldía, en la que se fija la cuota que se fondea por elido concele de este Ayuntamiento, para la cons...





trucción del Matadero Municipal cuyo proyecto y presupuesto de ejecución de obra fue presentado en este, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de Ciennoventa y dos mil seiscientos noventa pesetas treinta y cinco centimos, en la forma siguiente.

Ayuntamiento de los Diputados  
Intervención de Fondos para  
obras de construcción  
Matadero

Intervención de fondos perdidos que trae la Excma Diputación Provincial por el 30% de mencionado presupuesto, asciende a la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientos siete pesetas diez centimos.

Artículo: A veintiquin por este Ayuntamiento en un periodo de tiempo de Dos a seis anualidades a cada organismo provincial por el 70% de mencionado importe de presupuesto, y que asciende a la cantidad de Trescientas treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas veinticinco centimos.

Dada lectura de mencionada comunicación, e informada debidamente la Corporación, y después de amplia discusión por unanimidad se acuerda lo siguiente

1º = Prestar la oportuna aprobación al mencionado proyecto de obra y correspondiente presupuesto formulado por el técnico encargado por la Excma Diputación para la confección del mismo para la construcción del Matadero Municipal de esta villa.

2º = Desgarse a la intervención del 30% que asciende a la cantidad de Ciento



cuarenta y cuatro mil ochocientos  
siete pesetas diez centimos, que a fon-  
do perolado concede la Excm<sup>a</sup> Diputa-  
cion Provincial, y el anticipo del 70%  
que asciende a la cantidad de Tres-  
cientas treinta y siete mil ochocientos  
ochenta y tres pesetas veinticinco cen-  
timos a amortizar en seis anualidades.

3<sup>o</sup> = Que para garantizar el pago del  
anticipo en seis anualidades, que son  
ofertados el pago de las mismas to-  
dos los ingresos correspondientes de presen-  
te municipal, y de un modo  
concreto, los arbitrios Municipales, sobre  
rustica, urbana y la participacion  
del 10% en el arbitrio Provincial sobre la  
riqueza rústica.

Quarto = Que del presente acuerdo y de  
los efectos procedentes se expida la oportuna  
certificacion, remitiendose a  
la Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial para su  
union al oportuno expediente.

Igualmente se dio cuenta de otra co-  
municacion de la Excm<sup>a</sup> Diputacion  
Provincial, sobre cuenta de haber apro-  
bado la aprobacion del proyecto de  
construccion del Mercado Municipal  
en esta localidad y surtidas la subas-  
ta de las obras, cuyo presupuesto ascien-  
de a la cantidad de quinientas ochenta  
y un mil cuarenta y seis pesetas tre-  
inta y dos centimos, de las que se ven-  
dieron a fondo perolado la Excm<sup>a</sup> Dipu-  
tacion la cantidad de Ciento setenta y  
cuatro mil trescientas trece pesetas no-





venta centimos, y concede un anticipo, o reintegrar por este movimiento en salo anuladas, que asciende a la cantidad de Enrotoimientos seis mil setecientos treinta y dos pesetas noventa y dos centimos. La Corporacion por unanimidad acordó que color enterada.

Distribucion de Fondos

Tercero = A continuation se procedio a dar lectura de la distribucion de fondos por anulada por el Secretario Interventor, para las atenciones de los meses de Julio a Septiembre ambos inclusivos, La Corporacion que color enterada y acordó prestarle su aprobacion por unanimidad.

Cuenta Trimestral

Cuarto = Tambien se dio cuenta y lectura de la Cuenta Trimestral que rinde el Secretario, correspondiente al Tercer trimestre del movimiento de fondos cuyo resultado es el siguiente

Existencia en Caja en 30 Junio 1957	120.833'87
Ingresos realizados durante el 3º Trimestre	152.975'62
<u>Suma</u>	<u>273.809'49</u>
Pagos verificados durante igual periodo de tiempo	156.667'88
Existencia en Caja en 30 Septiembre de 1.957	117.141'61
Todo ello referido al movimiento de fondos del presupuesto ordinario	
Movimiento de fondos durante igual trimestre, con cargo al presupuesto extraordinario	
Existencia en 30 de Junio de 1957	10.538'48
Ingresos realizados durante 3º trimestre	"
<u>Suma</u>	<u>10.538'48</u>
Pagos realizados durante igual periodo	7.731'23
Existencia en Caja el 30 Septiembre 1957	2.807'25
Resumen = Suma las existencias en Caja por ambos presupuestos en 30 Septiembre 1.957	119.948'86

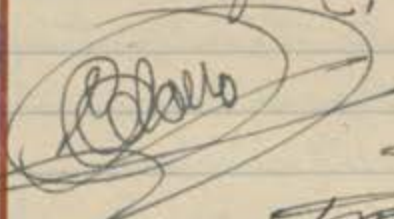
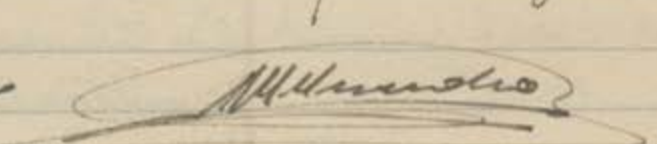
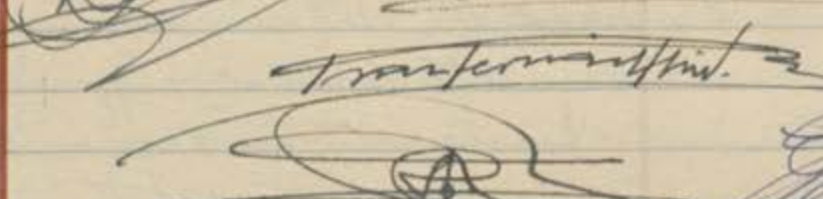
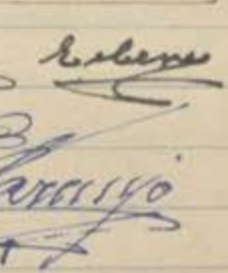




La Corporación, visto la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos, con los documentos justificativos que le acompañan y el informe del Interventor que antecede, vistos los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad. La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico



  
  
  
  
Sejado

Sesión extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 15 de Diciembre de 1957.

Señores Asistentes  
Desolde Presidente

D. Victoriano Ceballos Ormae

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cerezo Moreno

D. Miguel Ponce de León

D. Naranjo Coronado

En la villa de Badajoz a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce y previa convocatoria de las doce y previa convocatoria, en virtud del efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Desolde de D. Victoriano Ceballos Ormae,



D. Martín Almerandes Dicha, los señores Concejales que al margen  
 D. Jesus Delgado Valhondo se expresan, y que integran los maps-  
 D. Antonio Martinez Oran rios absoluta del numero legal de  
 Secretario los miembros de esta Corporacion  
 D. Juan Puerto Gonzalez abierta la Sesion por la Presi-  
 dencia, de su orden y por mi el Secretario

se procedio a dar lectura de dicto de la  
 Sesion anterior la cual fue aprobada  
 por unanimidad.

Primero = De orden del Sr. Alcalde y por el infra-  
 crito Secretario, se dio cuenta de la confeccion  
 del Presupuesto Municipal ordinario para  
 el proximo ejercicio de 1.958, de acuerdo  
 con el proyecto del Presupuesto confeccio-  
 nado por el Sr. Alcalde Presidente. Dicho  
 Presupuesto fue leído convenientemente  
 todos los Capítulos, Artículos y partidas  
 para conocimiento de todos los señores  
 de la Corporacion y despues de ser dis-  
 cutido, se acordó su aprobacion y cuya  
 acta se unida al expediente de su raron

Confeccion Presu-  
 puestos 1.958

Segundo = Seguidamente por el Sr. Alcalde Pre-  
 sidente se manifiesta de que por el Ser-

Diligencia = La vicio Provincial de Inspeccion y Aseso-  
 ramiento y en comunicacion n.º 1.296  
 torio de este Ayuntamiento de fecha 9 de los corrientes, se comuni-  
 camento, para hacer de esta Alcabala la resolucion di-  
 cer constar que la toda por el Sr. Delegado de Hacien-  
 presente acta, a da, habiendo sido autorizadas las orde-  
 presar de no estar raronas Municipales de nueva creacion,  
 firmada por el para su autorizacion, como igualmente  
 Secretario juntamente la modificacion que se introducía  
 D. Juan Puerto Gonzalez de la de Postes y Balanillas, y de la que se  
 se ha sido res. trace la advertencia de que el concepto  
 ada en la señalado con el n.º 6 del artículo 7.º de la



sesion extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 26 de Enero 1958 a 27 de Enero 1958

misma, queda redactado en la siguiente forma: Por cada metro lineal de cable de conduccion electrica. La Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda, se traiga la correspondiente certificacion en la forma por el Sr. Jefe de Servicio, en tinta encarnada en la correspondiente ordenanza y que del presente acuerdo, se remita la correspondiente certificacion al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento, de acuerdo con lo interesado en mencionados oficios.

Con lo en su y no siendo otro el objeto de la sesion, se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con miq[ue] el Secretario de que certifico.

Pricho Peri



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 31 Diciembre 1957

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente

- D. Francisco Ferrnandez Florido
- D. Eduardo Berro Moreno
- D. Angel Ponso Alvarez
- D. Antonio Martinez Oran
- D. Juan Almerendo Diez

En la Sala de Pleno a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria el efecto se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Ferrnandez Florido, Alcalde



D. Francisco Toranzo Lorano	Presidente accidental del mismo, o
D. Jesus Delgado Delbrando	fin de celebrar sesion extraordinaria,
D. Diego Merino Prieto	siendo la hora de las veinte,

se dio principio de la misma

Primera = El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a la Corporacion, que habiendolo fallecido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Puerto Gonzalez, el dia 29 del actual, y de la vista de encontrarse vacante mencionada plaza, se nombra provisionalmente Secretario al Auxiliar 1º de este Secretario D. Prudencio Perez Marcias, el que percibirá la diferencia de su haber al designarlo al Secretario, como igualmente los otros emolumentos que le correspondan, hasta tanto sea cubierta dicha plaza bien por un Secretario Interino o en propiedad.

Nombramos provisional Secretario este Ayuntamiento D. Prudencio Perez Marcias

Segunda = Igualmente el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporacion le sea donado el nicho de la Señora Tinsola del Secretario D. Juan Puerto Gonzalez. La Corporacion acuerda por unanimidad la proposicion que trae el Sr. Alcalde.

Donacion de un nicho a la Dol.ª Secretario D. Juan Puerto

Por habiendolo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Sesión extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy día 26 de Enero de 1.958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Herrera Moreno

D. Angel Pardo Ormaiztegui

D. Martín Almenara Díez

D. Francisco Toranzo Lozano

D. Jesús Delgado Tolosa

D. Antonio Martínez Ormaiztegui

Secretario accidental

D. Isidro Pérez Macías

En favor de Ormaiztegui a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores síndicos de margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Caballo Ormaiztegui, al fin de celebrar sesión extraordinaria con motivo de dar validez a todas las sesiones que tenía sin firmar el Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Juan

Puerto González, como igualmente todos los documentos relacionados, con Presupuesto, Transferencia y los de la Secretaría en general.

Dado el suceso, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al infrascrito Secretario diere a conocer a todos los señores Concejales de este Ayuntamiento concurrentes en las sesiones que el Secretario Sr. Puerto, tenía sin firmar, como también todos los documentos relacionados con Presupuestos, transferencias y los de la Secretaría General; siendo las actas de las sesiones la del día tres de Marzo; veintidos de Abril; nueve de junio extraordinaria; veintinueve de junio extraordinaria; veintisiete de julio extraordinaria; primero de Octubre; veintidos de Octubre extraordinaria; once de Noviembre; primero de Diciembre y quince de

Juan y todos los documentos de las sesiones que tiene sin firma el Secretario D. Juan Puerto





Diciembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y siete; y tambien se otorga  
 El Ayuntamiento Pleno acuerda que todos esos autos y demas documentos sean validos, y que al margen de los autos de sesiones se ponga una diligencia en la que se haga constar la valides de las mismas y fecha de la sesion en que fue aprobado este acuerdo.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmandola todos los señores concurrentes al auto en el lugar y fecha de su encabezamiento de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
 Secer

*[Signature]*  
 / *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Pedro Peri

Acta de Constitucion del Ayuntamiento  
Sesion Extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1958

Señores Concurrentes  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Coballo Alvarez



Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Torido

D. Evaristo Narangó Lorano

D. Angel Pena Alvarez

D. Martin Alencudo Diebra

D.  Antonio Martinez Gran  
 D.  Romeo Garcia

En forma de pliego a los 2 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Coballo Alvarez, con objeto de proceder a la Constitucion del Ayuntamiento determinada por las



D. Alfonso Trinidad Paredes Elecciones Municipales ultimamen  
te celebradas.

D. José Ledesma Benítez

Secretario

D. Pedro Berce Macías

De este efecto declarando abierto el  
acto público, de orden de la Presi-

dencia se dió lectura de los artículos 126  
y 127 de la Ley de Régimen Local, así co-  
mo de las instrucciones especiales dicta-  
das para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico de estos co-  
ses tras de lo anterior en los citados pre-  
ceptos se desarrollaron las dos partes en que  
normalmente se divide la constitución del  
Ayuntamiento, a saber.

Primera parte constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Con-  
cejales proclamados electos por los tres gru-  
pos de la Ley según resultado de las respec-  
tivas Presunciones.

Primer grupo: Ceberras de Familia

D. Manuel Romero Paredes, por 196 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

D. Alfonso Trinidad Paredes, por 10 votos

Tercer grupo: Representación de Entidades

D. José Ledesma Benítez, por 5 votos

El Sr. Alcalde recibió de cada uno de los  
señores Concejales electos anteriormente re-  
lacionados el juramento promisorio que  
prevé el artículo 126 de la Ley, de defen-  
der los intereses morales y materiales del  
Municipio, mejor servicio de España y de  
lealtad al jefe del Estado, quedando así  
concluida esta primera parte y constitui-  
do provisoriamente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el





artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales propuestos electos, resultando, sin tachar legal.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de los poseionados sin tachar tres, inferior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este auto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, conforme al artículo 84 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los señores siguientes

Primer Teniente Alcalde D. Francisco Fernando Florido

Segundo Teniente Alcalde D. Francisco Naranyo Lorano

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Alcaldes y como quiera que este Municipio se compone de 5.155. No obstante de derecho, según el Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la propia Ley, formada por el Sr. Alcalde y los dos señores Teniente de Alcaldes.

Siendo las normas suscitadas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo a lo precedente observado por esta Corporación en otras sesiones, o volver.



Para la Comisión de Hacienda y Presupuestos  
D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los  
señores Concejales D. Francisco Ferrander  
Florido, D. Martín Almenara Diez y D.  
Manuel Romero Paredes

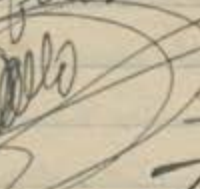
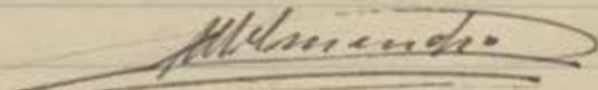
Comisión de Policía Urbana y Policía Rural y Fomento  
D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los  
señores Concejales D. Angel Barro Aranz,  
D. Antonio Martínez Oran y D. Evaristo  
Toranzo Corano.

Comisión de Gobernación, Gobierno Interior y Personal  
D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los  
señores Concejales D. Manuel M. Amador Tri  
lla, D. Alfonso Trinidad Paredes y D. José Le  
desma Beriter.

Por último con arreglo a los artículos 292 y  
siguientes de la Ley, se acordó el siguiente re  
gimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno,  
se reunirán como mínimo una vez al Tri  
mestre, pero se acuerde se celebre el último  
domingo de cada mes y hora de las doce y,  
las sesiones de la Permanente se celebrará  
todos los sábados y hora de las ocho de la  
tarde, si los días de las sesiones que tenga  
que celebrar la Comisión Permanente coin  
cidiera con ser festivo se puede celebrar den  
tro de las 8 horas siguientes al ser posible.

Para siendo otro el objeto de esta Sesión se ex  
tiende la presente acta que firman todos los  
señores, concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico.



  
  
Manuel M. Amador Trilla  
José Ledesma





Alfaro  
Alfaro  
Alfaro

Historia Alfaro

Isidro Peris

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 2 de Febrero de 1.958

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Coballo Abreu

D. Francisco Fernando Florido

D. Francisco Navarro Lorano

D. Martín Almerich Dicha

D. Antonio Martínez Dora

D. Manuel Romero Paredes

D. Alfonso Triniolo Paredes

D. José Legesma Perite

D. Manuel López Abreu

Secretarios

D. Isidro Berer Macías

En la tarde de mañana a las dos de la tarde de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las trece y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Coballo Abreu, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran la mayoría absoluta del número legal de los miembros de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden y por mí el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Primeros: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y edictos en los sitios de costumbre, de encontrarse expuesto al público por espacio de quince días y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de los arbitrios Municipales sobre canales, vertederos, caminos, puentes, poldos, millas, cables eléctricos que inclan sobre la vía pública y otros pertenecien-

Exposición de pliegos de arbitrios año 1.958



tes al ejercicio de 1.958, para examen de los mismos, por los contribuyentes afectos a referidos impuestos, para presenten reclamación y no habiéndose presentado durante dicho plazo reclamación alguna. El Pleno por unanimidad acuerda que cumplido el plazo reglamentario de exposición al público sin haber habido reclamación, comience la recaudación de los mencionados arbitrios el próximo día tres de los corrientes

Segundo = También el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que encontrándose terminados el kioscos instalados en el Parque Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, sea acordado a subasta para la instalación de un bar en el mismo y se acuerde el pliego de condiciones que es el siguiente

1º = Que el tiempo del contrato sea por cinco años, a partir del día 3 de Mayo del año anterior al 30 de Abril de 1.963.

2º = El tipo de tasación sea el de 4.000 ptes anuales, siendo pagados por trimestre adelantados, comprometiéndose el adjudicatario a la conservación del edificio y dejarlo en las mismas condiciones en que se brava cargo

3º = La instalación eléctrica será por cuenta del adjudicatario, siendo igual mente el pago del fluido eléctrico que se consuma en mencionados inmuebles

4º = Darse el beneficio del repetido kiosco en otras obras se realicen en beneficios del mismo, pero quedando obligado el adjudicatario

En bastos Kioscos del Parque





costorio de poner en conocimiento del Sr. Alcalde el proyecto de las obras que desea realizar para este año su conformidad.

5º: La subasta se realizara en este Ayuntamiento el dia nueve de Febrero y hora de las trece y la junta la llana y probaran tomar parte en ella todos los vecinos de esta localidad que lo deseen.

La Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para la celebracion de citada subasta.

Tercero = Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acordó señalar el jornal medio regulador de un bocado en esta localidad que haya de regir tanto para los documentos de quintas, como para los de probanza que se perdieran instruir por esta Alcaldia en el año actual y que este sea el de Croar renta presetas.

§ jornal jornal de un bocado

Cuarto = De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldia por el vecino de esta localidad D. Valentín Guerrero Espinosa, por la cual solicita le sea fijada la renta anual de ciento cincuenta pesetas mensuales del local de su propiedad que tiene cedido en arriendo a este Ayuntamiento para local escuela, y se que desde el año 1932 se viene satisfaciendo de mismo renta, a pesar de haberse suido las contribuciones, arbitrios y otros impuestos.

Instancia D. Valentín Guerrero Espinosa

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar dicha instancia,



por encontrarse en las mismas circunstancias los propietarios de los demas edificios destinados al local escuela y ademas tener confeccionado el presupuesto para el actual ejercicio, por lo que ocasionaria gran trastorno para la marcha administrativa de este Municipio y que del presente acuerdo se le da cuenta al interesado.

Quinto = Por lo tanto el Sr. Alcalde propone al Pleno de este Ayuntamiento que es de urgente necesidad la edificacion de la casa propiedad de este Municipio destinada a Deposito Municipal en Plaza del General Franco n.º 6, por encontrarse la misma en estado ruinoso. El Pleno por unanimidad acuerda sea construido referido edificio por administracion, de este Ayuntamiento.

Construccion reformada del edificio destinado a Deposito Municipal

Nombramiento Regidor Sindico

Sexto = El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en uso de las facultades que le confiere la Ley designa al Concejale Sr. Martinez Oran para que ejerza las funciones de Regidor Sindico.

Agradecimiento a los Concejales salientes

Sextimo = El Sr. Alcalde Presidente expresa su agradecimiento a los señores Concejales salientes por la gran labor que han desarrollado a favor de este Municipio durante su actuacion; e igualmente interesa de los señores Concejales entrantes presten la mayor eficacia en el desempeño de sus correspondientes cometidos en bien de esta Po-





relacion y de la grandera de España.

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmandola los señores concurrentes al acto, en el lugar y fecha de su encabezamiento, de que yo el Secretario certifico.

  
  
 Francisco  
  
 Antonio Martinez  
  
 Alfonso Trinidad  
  
 Prisco Perez

Sesion extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento: No. 16 de Febrero de 1.958

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Señores Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Exaristo Naranjo Lozano

D. Martin Almenara Dicha

D. Antonio Martinez Oran

D. Angel Torro Ormaiztegui

D. José Ledesma Benitez

D. Alfonso Trinidad Baredo

Secretario

D. Prisco Perez Mocios

En la tarde de Alange a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las trece y once dia consistorial al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que se marcan se expresan y que integran la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de este Ayuntamiento.

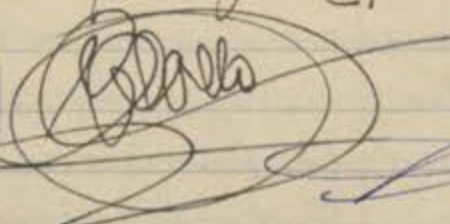
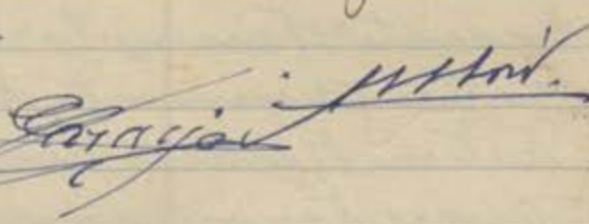
Abierta la sesion por la presidencia, de su orden y por mi el Secretario se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada

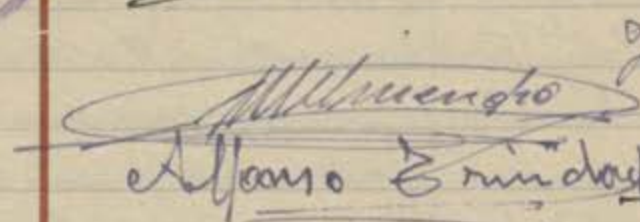
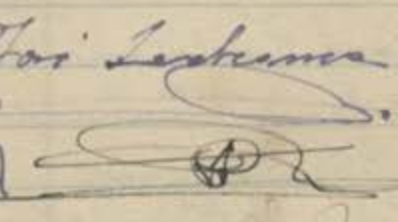


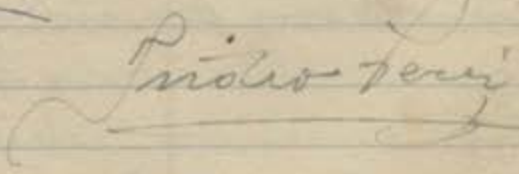
da por unanimidad.  
 Primero. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da  
 cuenta a la Corporación del resul-  
 tado obtenido sobre la celebración  
 de la subasta del P. de B. instalados en  
 el Parque Municipal propiedad de  
 de este Ayuntamiento, el día 9 del  
 presente mes de Febrero, la cual que-  
 do desierta por no haber habido  
 ningún postor que cubriera la ta-  
 sación. El Ayuntamiento a la vis-  
 ta de las manifestaciones del Sr. Al-  
 calde acuerda rectificar el Pliego  
 de condiciones en su apartado se-  
 gundo del mismo en la forma si-  
 guiente; que el tipo de tasación sea  
 el de Dos mil pesetas, o sea disminu-  
 yendo el 50% del fijado primeramente.  
 No habiendo más asuntos de que  
 tratar se levanta la sesión firman-  
 dola los señores concurrentes de auto-  
 ra que yo el Secretario certifico.

Rectificación subas-  
 ta P. de B. Parque









Session extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 20 Febrero 1.958

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Colbello Alvarez

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Erasmo Vazquez Coriano

D. Angel Pano Alvarez

D. Manuel Romero Paredes

D. Jose Ledesma Benito

Secretario

D. Pedro Perez Marias

En Barra de Alange a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veintitena y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Colbello Alvarez, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran la mayoría absoluta

del numero legal de los miembros de esta Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden y por mi el Secretario se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Primero = El señor Alcalde Presidente hace saber a los señores Concejales de esta Corporacion, que con motivo de la proxima visita de esta localidad del Excmo y Revdo Sr. Obispo Coadjutor de la Diocesis Dr. D. Eugenio Beitia Arola y Obispo, para ratificar la Santa Visita Pastoral y administrar el Sacramento de la Confesion, la cual tendra lugar el domingo proximo dia 23 del actual y siendo deseos del Sr Alcalde ocurrente este Ayuntamiento los actos que deban resolverse en honor de referida Autoridad eclesiastica. La Corporacion acuerda sufragar los gastos que se originen con

Preparar actos con motivo visita a esta Excmo Obispo Coadjutor



dicha visita, para darle el mayor  
resplendor y esplendor a su venida

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion, firman  
de la los señores Concejales concurren-  
tes al acto y comunico el Secretario de  
que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* José Ledesma  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* José Ledesma

Sesion extraordinaria que celebra el Pleno de este  
Ayunt<sup>o</sup>, en cumplimiento de cuanto determina la Cir-  
cular del Excm<sup>o</sup> Sr Gobernador Civil de la Provincia,  
como consecuencia del Decreto de 21 de Febrero últi-  
mo, con el fin de designar de entre sus miembros  
el cargo de Comisionario que haya de participar  
en la eleccion de Diputados provinciales que se ce-  
lebrará en Badajoz el dia 30 de los corrientes

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Arana

Concejales

D. Francisco Fernando Florido


D. Toribio Noranjo Corano

D. Martin Alencar Ducha

D. Angel Pons Araya

D. Alfonso Triniel Paredes

D. José Ledesma Benito

 Secretario

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. José María

En la villa de Alange a veinti-  
tres de Mayo de mil novecientos  
cincuenta y ocho; se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, ba-  
jo la presidencia del Sr D. Victo-  
riano Caballo Arana, Alcalde de  
la misma, los señores que se tra-  
blan al margen en el objeto de ce-  
lebrar la sesion extraordinaria  
del dia de la fecha, con el fin de  
dar cumplimiento a la Circular  
inserta en el B.O. de la Provincia





del día 7 de los convenientes y a cuanto determina los artículos 151 y 152, del Regimen de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico con referencia a la elección de Diputados Provinciales de los Partidos de esta Provincia, la cual tendrá lugar el próximo día 30 del actual y para ello el día anterior o sea en el día de la fecha en todos los diputat<sup>os</sup> afectados por la renovación, se celebrará sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en legal ejercicio del cargo, el Compromisario que haya de participar en la elección del Diputado de cada Partido.

Conocido en fin de la Circular se dio comienzo a la elección de Compromisarios secretamente y por papelita que cada uno de los señores Concejales que constituyen la Corporación emitió su voto y des pues de verificada esta por el Sr. Alcalde Presidente fueron extraídas de la urna dando el resultado siguiente:

D. Victoriano Calzallo Abiano; seis votos y en blanco uno, por lo que resultó designado Compromisario por seis votos, D. Victoriano Calzallo Abiano, Alcalde, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial que le servirá para justificar su nombramiento de Compromisario.

De igual forma se acuerda que tan pronto se celebre dicha sesión, el Sr. Alcalde ordenará se deposite en un sobre y que sean remitidos al Excmo Sr. Gov.



Procurador Civil de la Provincia los siguientes documentos

Certificación triplicada dando cuenta de la elección del Comisionario y ha de constar concretamente, el nombre, apellidos y cargo, Alcalde o Concejal que desempeñe el cargo. Certificación por triplicado expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en 28 de Febrero 1.958, con indicación de los cargos, apellidos, fechas de nacimiento y toma de posesión de cada uno.

Tratándose este el único objeto de la sesión se dio por terminada que firmaron los señores, concurrentes de que y, el Secretario certifico.



*[Signature]*

*transferido*

Foro de Badajoz

Alfonso Trinidad

Indio Pico

Sesión extraordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento para la designación del Comisionario que haya de participar en las elecciones de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Victoriano Ceballos Alvarez

Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Exaristo Narayón Lozano

D. Martín Almeida Dióscoro

D. Ángel Pico Araya

D. Alfonso Trinidad Torales

D. Celedonio Benito

En Casa de Alcaide a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas señaladas y previamente convocados para tales fines, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Ceballos Alvarez, Alcalde de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan. Por el infrascripto Secretario de orden





Secretaría  
D. Prisdor Ferrer Marinos

del Sr. Alcalde Presidente se dió lectura del Decreto de 21 de Febrero del año actual, inserta en el B. O de la provincia n.º 52 de fecha 4 del actual por el que se dan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios

Conocido referido Decreto por los señores reunidos y responsabilizándose de este Ayuntamiento designar un Comisionario y en virtud de cuanto determinan los artículos tercero, cuarto y quinto del mismo

El Sr. Alcalde Presidente ordenó que se ponga la urna sobre la mesa Presidencial que fue examinada convenientemente, viéndose que en su interior que nada contenía, por lo que cada uno de los señores Concejales reunidos cogieron una votawilla de papel blanco y cada uno con la mayor reserva fueron a llenarlas y dobladas debidamente entregaban al Sr. Presidente que las depositaba en el interior de la urna siendo este el último en depositar la suya.

Terminada la votación el Sr. Alcalde acordado por el Concejal de menor edad procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Para Comisionario D. Victoriano Caballo Blanco seis votos; el Blanco, uno voto.

De todo lo cual resultó que tomaron parte en la elección seis Concejales y el Sr. Alcalde Presidente; total siete electores, quedando nombrado en consecuencia para Comisionario D. Victoriano Caballo Blanco.




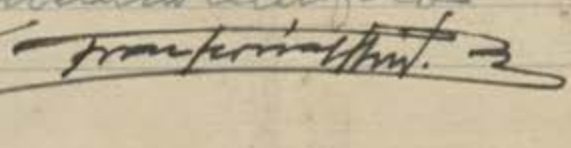
Delvolvede, por seis votos, se quien se le  
proceda de la Excmo. Real Audiencia  
como justificante de su nombramiento  
y como determina el artículo cuatro del  
ya tan repetido Decreto de 21 Febrero de  
1.998.

Igualmente se acuerda en cumplimiento  
de lo que prescribe mencionado Decre-  
to se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia dos copias litera-  
les certificadas del acta de la sesión ce-  
lebrada, comprensivas de las votaciones  
efectuadas, número de votos escriptos  
de favor de cada uno de los componentes  
de la Corporación que hubieren obteni-  
do sufragio, proclamaración de Compres-  
misorio, con expresión de su nombre,  
apellidos y cargo (Delvolvede & Concejal) que  
desempeñe, incidencias suscritas.

Certificación duplicada expresiva de los  
miembros que se huben constituyen en el  
Ayunt<sup>o</sup> el día 23 de los corrientes, con ex-  
presión de los cargos, nombres y apellidos,  
estado y fecha de toma de posesión de ca-  
da uno de ellos.

Se hace constar que faltan a esta sesión:  
los Concejales de este Ayuntamiento D.  
Antonio Martínez San, D. Manuel Pro-  
miso Barrios y D. Manuel M. Arredondo Si-  
lla, por encontrarse ausentes.

Siendo este solamente el objeto  
de la sesión, se extiende la presente  
que firman los señores, corrientes, de  
que yo el Secretario certifico.







Fco Ledesma

Parrojo

Alfomo Trinidad

Fco Ledesma

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 23 de Mayo de 1.938

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Anau

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Evaristo Noranjo Loran

D. Angel Lomo Anau

D. Martin Alameda Dicha

D. Alfonso Trinidad Laredo

D. Jose Ledesma Benito

Secretario

D. Fco Ledesma Benito

En Barba de Alange a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, y previa convocatoria al objeto, se reunieron en el local de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Anau, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran la mayoría absoluta del numero legal de los miembros de este Ayuntamiento

Orientada la sesión por la Presidencia, de su orden y por mi el infrascrito Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

Primero = El Sr. Alcalde Presidente dio a conocer a los señores de la Corporación el escrito que eleva a esta Alcaldía el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tolvera la Real, por el cual se necesita sobre la voluntad de este Ayuntamiento si se acepta la jubilación del Secretario de mencionado Ayuntamiento D. Rogelio Adame Vela, con

Escrito del Ayuntamiento de Tolvera la Real



el tanto del sueldo o la del 80% que le corres-  
ponde por haber prestado servicios a la  
Administración Local mas de 25 años. El  
acuerdo por unanimidad acordó  
de ser fijada la jubilación del 80%  
del sueldo que percibió últimamente,  
siguiendo esta Corporación las normas  
que han llevado a efecto para la jubila-  
ción del último Secretario en este ayun-  
tamiento.

Segundo: Igualmente el Sr. Alcalde Presidente  
dio cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, sobre  
la instancia que eleva el Secretario del  
Ayuntamiento de Don Álvaro, D. Prudencio Olmedo  
Dávila, sobre la interinidad manco-  
nada de la plaza de Secretario  
de este Ayuntamiento, para que sea infor-  
mada por esta Corporación y elevada  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provin-  
cia para la designación del nombramiento  
de mencionado cargo, mientras perman-  
ezca sin ocupar plaza sin titular del  
cuerpo: El Pleno bien enterado de men-  
cionado escrito, por unanimidad acordó:  
Se informe favorablemente referida ins-  
tancia, y se le exija a la referida Se-  
cretaría con la mayor prontitud posible.

Tercero: El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación  
de la Circular de la Jefatura del Ser-  
vicio Nacional de Inspección y Asesoramiento  
de las Corporaciones Locales, de fe-  
cha 27 de Febrero último, publicada en  
el B. O. del Estado del 6 de los corrientes, que  
se leida por el infrascrito Secretario; pro-

Instancia susci-  
ta por el Secreta-  
rio de Don Álvaro



promitiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Aprobado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco González Arquer, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento; por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo. De tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, almandando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. González Arquer, no considerando necesario se le exigiera fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el Cuerpo de Compensación Municipal, y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Gestores administrativos profesionales que ejerce actualmente el aprobado, tienen constituida fianza que respalda de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de aprobado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Fran-

Nombramiento de  
 ratificación Gestor  
 de este Ayuntamiento  
 a D. F. González  
 Arquer



isec General de Ingenieros, con la facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 14 de Mayo de 1949, con el haber consignado en el presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se promova en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Desamortización de las Corporaciones Locales, según disponen la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero último; sin que quede remitida copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos procedimientos el acuerdo confirmando el cargo.

Cuarto: Por el Sr. Alcalde Presidente se da también cuenta a la Corporación del resultado obtenido sobre la celebración de la segunda subasta del Bar instalado en el Parque Municipal propiedad de este Ayuntamiento, el día 16 del presente mes de Marzo, la cual quedó desierta por no haber habido ningún postor que cubriera la tasación. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga otro nuevo pliego de condiciones sin tipo de tasación y se faculte al Concejal D. José Ledesma Benítez para la celebración de la misma.

Quinto: El mismo Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del resultado obtenido y el auto dictado por el Sr. Jefe Instructor del mismo D. José Ledesma Benítez

Se efectúe nuevo pliego condiciones subasta kiosco del Parque





mita, que se requirio a los Funcionarios municipales de este Ayuntamiento D. Antonio Trinidad Romero y D. Arselino Jovier Nevada y que transcrita literalmente es como sigue.

Auto. En Barra de Alange a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; el Sr. D. Jose Ledesma Periter, Jefe Instructor, habiendo visto las actuaciones de este expediente disciplinario por ante mi el Secretario dijo: Resultando.- Que por Decreto de fecha 10 de los corrientes el Sr. Alcalde ordeno la incoacion del expediente disciplinario al Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio Trinidad Romero y al Alguacil del mismo D. Arselino Jovier Nevada, para determinar la responsabilidad que dichos funcionarios habian incurrido al permanecer en estado de embriaguez, el dia 8 de los corrientes desde las 14 horas hasta las 20'30 en el establecimiento de bebidas "La Mariposa". Que efectuados reglamentariamente los nombramientos de Jefe Instructor y Secretario fueron notificados en forma los interesados y prestaron su declaracion para el esclarecimiento de dichos actos. Que recibidas declaraciones de los encausados en este expediente confesaron ser ciertos los hechos que se les atribuye, habiendo infringido por tanto el parrafo 2º a) del articulo 103 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1.952. En vista de la declara

Resolucion es que  
siente disciplinar  
a Antonio Trinidad  
Romero y Arselino  
Jovier





cion de tales hechos el Sr. Jefe Instructor acordó: Considerar falta grave por el acto tan deshonesto que dichos funcionarios se encontraban al desbromar el uniforme que llevaban puesto, y aplicar a cada uno la sancion disciplinaria de "Multa de diez dias de trabajo" como se determina en el art: 108, del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local; cuya propuesta se notificará en forma a dichos inculpados al tenor del art: 122 del repetido Reglamento; al mismo tiempo se le creanta de estas actuaciones al Pleno de la Corporacion Municipal de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento quedo enterado sobre la resolucion obtenida en mencionando expediente y quedo conforme con las actuaciones realizadas por dicho Jefe Instructor.

Quinto. = Segun el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion para que se le liquiden en cuenta en cuenta de los tramos reglamentarios de la tramitacion de la liquidacion de las Cuentas del Presupuesto de 1957 y anteriores.

Sexto. = De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las facturas siguientes, para que el Ayuntamiento acuerde darle su aprobacion si lo estima conveniente.

Presupuesto 1957-  
Facturas y Facturas

una factura de Luis Vila, impresor de planos de bicicletas y de cursos . . . . . 798 pbs  
otra factura de la Minerva Extremeña, impresor de quintos . . . . . 185 pbs





Otra factura de la Minerva Extremeña, im-  
porte impresos provision habitante 147'80 pbs

Otra factura de Papeleria de Miguel, importe  
de materiales de oficina . . . . . 525'35 pbs

Otra factura de la Minerva Extremeña, im-  
porte impresos de quintas . . . . . 104 pbs

Por no habiendose mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion firmandola los seño-  
res convenientes al auto de que yo el Secretario  
no certifique



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

~~tra firmante~~

Alfonso Trinidad

Pablo Peris

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento = 19 Abril 1959

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Calvo de Arana

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Francisco Naranjo Lopez

D. Martin Almenara Diez

D. Antonio Martinez Arana

D. Angel Cano Arana

D. Alfonso Trinidad Peris

D. Jose Ledesma Peris

Secretario

D. D. Peris Macias

En favor de obsequio de diecinueve e  
ste de Abril de mil novecientos cincuenta  
y ocho, siendo la hora de las 22'30 y  
previa convocatoria al efecto, se re-  
unieron en el Salon de Sesiones del  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Victoriano Calvo de Arana, los  
señores Concejales que se marginan se ex-  
presan y que integran la mayoría  
absoluta del numero legal de los mi-  
embros de este Ayuntamiento.

Primero. = Abierta la sesion por la Pre-  
sidencia, de su orden y por mi es in-  
firmante Secretario se procedio a leer la lectura



del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Segundo = El Sr. Alcalde dio a conocer a los señores de la Corporación el resultado obtenido en la subasta celebrada el día 26 de Mayo último pasado, para el arriendo del bar instalado en el Parque Municipal propiedad de este Ayuntamiento; habiéndose sido adjudicado al mejor postor D. Mauro González Gordillo, en el precio de 700 pts durante el año 1.958-59 (3 de Mayo de 1.958 al 30 de Abril de 1.959) y 900 pesetas anuales los cuatro años restantes. El Ayuntamiento quedó enterado con el resultado de la celebración de mencionada subasta.

Tercero = El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación, que habiéndose adquirido por este Ayuntamiento en el año 1.957, la cantidad de 275 metros cuadrados de adoquines, a 30 pesetas metro, para la reparación del trozo de la Placeta del Pilar, (terminación del pavimento de la Plaza de España a principios de la Calle de Paque) los que importan un total de 8.250 pts, y cuya suma está pendiente de pago en "Resultas" y teniendo disponible 10.000 pts de la Decimosa del Bar obrero correspondiente a las existencias recibidas en 30 de Septiembre de 1.957, y H: Trimestre de 1.956, 1º y 2º de 1.957, por el concepto de urbana e industrial, considero llegado el momento de efectivarse la correspondiente reparación, que por considerarla de poca importancia y estando dentro de los límites legales que marca la vigente Ley de Régimen Local para que se efectúe la obra por gestión directa de este Ayuntamiento.

Adjudicación en  
barter kiosco del Par  
que de Mauro González  
Gordillo

Pavimentación de  
Calle





y con el fin de no gravar al vecindario, creo conveniente poner en ejecución la ordenanza de prestación personal y de transporte de los vecinos de la citada Calle, para que en unión del material expuesto anteriormente y del material adquirido en el año anterior se lleve a efecto la terminación de esta y la recalificación del pavimento del trozo comprendido desde la casa n.º 1, propiedad de D. José Gerónimo Espinosa, hasta el n.º 17 de Flaviano Triniado Bonasco, en la Calle de Roque, con la aplicación de los ordenanzas Municipales expuestas anteriormente; que al mismo tiempo es de necesidad por encontrarse este trozo de Calle en pésimas condiciones. Igualmente si el presupuesto de la obra excediese de la cantidad disponible se haría con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de gastos en su partida 96 "Para obras Municipales" hasta su límite de 10.000 pesetas que es lo autorizado por la Ley en relación con la cuantía de este Presupuesto Municipal para una sola obra.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las gestiones de poner en práctica la Ordenanza de prestación personal y de transporte y de todo lo que sea necesario dentro de los límites para llevar a efecto mencionada obra, y gestione directamente con su Maestro albañil el importe de su mano de obra, una vez terminada la misma expresara a este Ayuntamiento el resguardo obtenido así como el importe total



Enrta. De orden del Sr. Alcalde, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al Pleno de este Ayuntamiento; el escrito que presenta D. Jose Garcia Mangallo, Gerente de la Empresa Tola e Hijos de Jacinto Quillen S.L. de Villorreal, firmados con fecha de 26 de Mayo ultimo pasado, en relacion con la liquidacion de Arbitrios Municipales por el concepto de Postos, Polvaderas y cables de energia electrica que se vela sobre la via publica, etc, por la cantidad de 55.926.25 pes, y correspondiente desde el año 1.954, al 1º Trimestre de 1.958 ambos inclusivos, fechada el 3 de Mayo ultimo, y firmada como prueba de haber recibido el duplicado y no encontrarlo conforme el Sr. Gerente con fecha 10 del mismo mes; quien despues de ser estudiada convenientemente por el Pleno Municipal, se acuerda desestimar el escrito de recurso de reposicion de la Empresa antes mencionada, por no ser ciertos los hechos que en el mismo especifica, toda vez que con este Ayuntamiento no tiene establecido convenio alguno para el abono del Arbitrio Municipal anteriormente expresado, durante los años objeto de esta liquidacion; que no se fija cantidad alguna para el pago de este arbitrio correspondiente al año 1.956, ya que este Ayuntamiento no considera convenio existente entre la Empresa Tola e Hijos de Jacinto Quillen S.L. y el mismo por no haber documento alguno que para tal fin señale el articulo 708 de la vigente Ley de Regimen Local. La Corporacion por unanimidad.

Escrito de D. Jose Garcia Mangallo, Gerente Empresa de Hijos Jacinto Quillen





acuerda. 1º: Se tenga por firme la liquidación efectuada por este Ayuntamiento el día 3 de Mayo último pasado, y por la cantidad de 33.926'23 pts, las que deberá hacer efectiva la Empresa antes citada en estas Oveas Municipales en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de este acuerdo y en caso contrario se le cobrará por la ejecutiva de apremio. 2º: Facetar al Sr. Alcalde para que el conteste al Sr. Gerente de la Empresa en cuestión el escrito de reposición antes citado.

Quinto: También da a conocer el Sr. Alcalde Presidente al Pleno de este Ayuntamiento, el escrito que eleva el Sr. Director Provincial del I N de Previsión, sobre liquidación practicada por el Municipio de Secretarios, Interventores, y Depositarios de Administración Local, de lo que este Ayuntamiento ordena a dicho organismo por las prestaciones del Secretario que fue de esta Corporación D. Juan Puerto González, siendo la cantidad que tiene que satisfacer este Municipio la de 2.683 pesetas con 74 centimos como diferencia la que ya tenía abonada. La Corporación acuerda pagar al Municipio la cantidad anteriormente citada.

Sexto: Intercede la Corporación de la Propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 7 de Enero de 1.938, se acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público de los efectos de reclamación, por el término de 15 días, remitiendo el con-

Escrito del Director I N Previsión  
Municipio Secretarios

Habilitación y Suplemento de Crédito



providiente edicto al B.O. de la Provincia y exponiendo otro en la tablilla de sumarios de estas Casas Consistoriales.

Septimo: Porroldamente por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de las instancias presentadas en esta Alcaldia por los Guardias Municipales Antonio Trinidad Romero y Alvaro Benítez Parra, por las cuales solicitan un mes de permiso cada uno para resolver asuntos propios, de acuerdo con lo establecido en el artº 46 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local. El Ayuntamiento acuerda que se dichas instancias se los señores de la Comision de Personal de este Ayuntamiento.

Solicitan un mes de permiso cada uno los Guardias Municipales Antonio Trinidad Romero y Alvaro Benítez

Octavo: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de los facturas siguientes

Papeles y Facturas

una factura de Papeleria de Miguel, importe de 1.000 officios . . . . . 115.00 pes  
otra factura de Felipe Guerrero, importe de un servicio con el coste de su propiedad el 23 Febrero - el dia de la visita del Sr. Obispo - - 50 pes

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmandola los señores concurrentes y el Sr. que yo el Sr. Secretº certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



















**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



































